

Marco de Referencia 2016

Metodología General del CAESA para el Proceso de Acreditación de los Programas Académicos en Arte.



CONTENIDO

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1 | Misión | 4 |
| 1.2 | Visión | 4 |
| 1.3 | Objetivos | 4 |
| 1.4 | Principios | 5 |
| 2. | PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN | 5 |
| 2.1 | Solicitud de Acreditación..... | 6 |
| 2.2 | Autoevaluación..... | 7 |
| 2.3 | Evaluación Externa..... | 7 |
| 2.4 | Dictamen..... | 8 |
| 3. | GUÍA METODOLÓGICA | 10 |
| 3.1 | Nomenclatura..... | 10 |
| 3.2 | Estructura del Instrumento..... | 11 |
| 4. | CATEGORÍAS | 13 |
| 4.1 | Personal Académico. | 13 |
| 4.2 | Estudiantes. | 16 |
| 4.3 | Plan de estudios. | 18 |
| 4.4 | Evaluación del Aprendizaje. | 22 |
| 4.5 | Formación Integral. | 23 |
| 4.6 | Servicios de Apoyo para el Aprendizaje. | 25 |
| 4.7 | Vinculación – Extensión. | 26 |
| 4.8 | Investigación- Creación-Ejecución e Investigación-Producción..... | 28 |
| 4.9 | Infraestructura y Equipamiento. | 30 |
| 4.10 | Gestión Administrativa y Financiamiento | 31 |
| 5. | SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES | 34 |
| 6. | POLÍTICAS DE CALIDAD | 36 |
| 7. | ESTÁNDARES | 37 |
| 8. | GLOSARIO | 38 |
| 9. | ANEXOS | 66 |

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes (CAESA A.C.) es la única organización validada por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), quien a su vez cuenta con el respaldo del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, y cuya finalidad es acreditar los programas académicos de educación superior de artes del país.

CAESA ha elaborado su propia metodología de evaluación con apoyo en la experiencia del Comité de Artes, Educación y Humanidades de los CIEES, y con asesoría proporcionada por el COPAES, estableciendo los requerimientos mínimos de calidad que deben cumplir los programas educativos de artes para asegurar la calidad del proceso de formación de sus egresados.

El resultado de la evaluación señala las fortalezas del programa, así como las áreas de oportunidad y, en su caso, las que es necesario reforzar para alcanzar la acreditación. El cumplimiento de los indicadores de acreditación es el elemento antecedente primordial para la emisión del juicio de valor que se expresa en otorgamiento o no de la acreditación.

De acuerdo con COPAES “la acreditación de un programa académico de nivel superior es el reconocimiento público que otorga un Organismo Acreditador en el sentido de que cumple con determinados criterios y parámetros de calidad. Significa también que el programa tiene pertinencia social. [...] La acreditación que realizan los Organismos Acreditadores reconocidos por el COPAES, es el resultado de un proceso cuyo objetivo es el de reconocer pública y formalmente, que se cumple con criterios de calidad, fomentando la mejora continua a través de la recomendaciones que formulan. La acreditación tiene una vigencia de cinco años; a este término, los programas son reevaluados considerando las recomendaciones realizadas.”¹

El CAESA cuenta con políticas que se proponen conducir los procesos de acreditación de programas académicos del área de artes en forma confiable, transparente, expedita y rigurosa con la finalidad de garantizar la calidad de los mismos y con ello propiciar su mejora continua. El CAESA considera la evaluación como un instrumento fundamental en el análisis de la calidad, la relevancia y pertinencia del diseño y operación de políticas públicas, es por eso que se dio a la tarea de diseñar y actualizar un instrumento que armonizara en cuanto a nomenclatura, categorías y criterios a los propuestos por COPAES en su Marco de Referencia revisado y aprobado en junio del 2015; no obstante, en este proceso de armonización el CAESA resalta dos factores indispensables al hablar de excelencia en la educación de las artes. Por un lado, la especificidad disciplinaria caracterizada

¹ COPAES.org (2016). ¿Qué es acreditación?. [online] Disponible en: <http://www.copaes.org/> [Extraído 7 Enero. 2016].

por una diversidad de programas orientados a las artes visuales, la danza, la música, el teatro, la gestión cultural y las artes relacionadas con las nuevas tecnologías, entre otras y por otro, las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico.

1.1 Misión

Contribuir al aseguramiento de la calidad y permanente mejora de los programas educativos en cualquiera de las disciplinas artísticas y de gestión cultural que ofrecen las instituciones de educación superior públicas y privadas de México, por medio de la evaluación y acreditación, así como llevar a cabo otras acciones que resulten en el beneficio de la formación artística profesional y el papel de las artes en la sociedad del conocimiento.

1.2 Visión

Mediante el proceso de evaluación y el otorgamiento de acreditación a los programas que cumplen los indicadores mínimos establecidos en los instrumentos de evaluación del CAESA, y acordes con los lineamientos del COPAES, se cierran las brechas en la calidad de los programas educativos en artes, ubicados en las IES de los distintos estados de la República. La participación de los pares hace circular los criterios que son asumidos por las comunidades académicas de las artes e incide positivamente en la generación del conocimiento, la innovación educativa y la adecuación de las estructuras operativas de los programas educativos. La formación permanente de los pares evaluadores, la revisión y adecuación de los indicadores y la aplicación del Código de Ética garantizan la confiabilidad de los procesos de evaluación y se reflejan en las valoraciones contenidas en el Informe que orienta la mejora.

1.3 Objetivos

- Lograr y mantener la credibilidad y reconocimiento social del organismo, mediante la alta calidad en los procesos y la confiabilidad de los resultados de evaluaciones realizadas con fines de acreditación.
- Otorgar el reconocimiento público a los programas educativos en artes que cumplan los indicadores de calidad establecidos colegiadamente por la Asamblea del CAESA, logrando con ello una labor permanente a favor de la innovación y la excelencia de las comunidades académicas en el campo de las artes y de las instituciones a las que pertenecen.
- Para el año 2020 lograr la evaluación con fines de acreditación del 50% de los programas de Licenciatura y Técnico Superior Universitario en las disciplinas artísticas y de gestión cultural.

1.4 Principios

El CAESA asume su función de contribuir al aseguramiento de la calidad de los programas de educación superior, orientando sus acciones de acuerdo con los siguientes principios:

- Prestar servicios a la sociedad sin fines de lucro.
- Regirse estrictamente por criterios académicos.
- Conducirse con imparcialidad y sentido ético.
- Ser objetivo en el análisis y verificación de su objeto de acción.
- Proceder colegiadamente en la toma de decisiones y emisión de dictámenes.
- Hacer transparentes sus fines, metodología, procesos y productos, así como su administración y fuentes de financiamiento.
- Coadyuvar al aseguramiento de la confianza en la rectitud de sus procedimientos y resultados.
- Informar a la sociedad sobre los programas académicos acreditados.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

Las etapas del proceso de acreditación son las siguientes: solicitud, autoevaluación, evaluación externa, dictamen y seguimiento para la mejora continua.



2.1 Solicitud de Acreditación

El proceso de evaluación con fines de acreditación es un servicio que presta el CAESA a una Institución de Educación Superior (IES), con el fin de verificar si cumple con los indicadores y estándares mínimos de calidad.

La acreditación en México es voluntaria, lo que significa que la IES puede decidir someterse al proceso con el Organismo Acreditador que corresponda a la disciplina del programa académico.

En este sentido es importante señalar que existe la posibilidad de que el programa académico pueda ser evaluado por dos o más Organismos Acreditadores en caso de programas multidisciplinarios.

El titular de la institución de educación superior deberá solicitar la acreditación del programa académico al CAESA, para ello podrá consultar la Clasificación Mexicana de Programas de Estudios por campos de formación Académica.

Para que un programa pueda ser sujeto de acreditación por parte de una organización reconocida por el COPAES se requiere que:

- Cuento con el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en el caso de las instituciones de educación superior públicas o bien el Acuerdo de Autorización, Incorporación o Reconocimiento de Validez de Estudios en el caso de las universidades privadas.
- Sean programas educativos de nivel técnico superior universitario, profesional asociado, licencia profesional o licenciatura.
- Cuento con una generación de egresados con más de un año calendario.
- El plan de estudios haya sido previamente enviado por la IES al CAESA.
- Señalar el subsistema o tipo de institución de educación superior en la que se imparte el programa.
- Indicar la matrícula del programa.
- Especificar la modalidad de estudios en la que se imparte el programa académico.

Una vez aceptada la solicitud, la IES y el CAESA deberán firmar un contrato de prestación de servicios en el que se especifique los términos y condiciones

(costos, tiempo de duración –como máximo 18 meses-, proceso de evaluación, procedimiento de inconformidad para programas no acreditados, así como la aceptación de las políticas del Aviso de Privacidad).

2.2 Autoevaluación

Para efectuar la autoevaluación el CAESA debe enviar el instrumento de autoevaluación con fines de acreditación correspondiente, a fin de que la IES lo tenga a su disposición y esté en posibilidad de adjuntar la evidencia requerida. Por lo anterior la autoevaluación requiere de un alto grado de participación de la comunidad académica del programa.

2.3 Evaluación Externa

Con base en el informe de autoevaluación de la IES, el CAESA realiza la evaluación externa del programa académico.

Para tal efecto, integra un Comité de Evaluación Externa con pares seleccionados de su Padrón de Evaluadores reconocidos por COPAES. El CAESA invita a dos pares evaluadores disciplinares, un evaluador analista y un supervisor. El COPAES podrá designar a un par técnico que acompañe al Comité de Evaluación Externa durante esta etapa.

Los pares evaluadores, revisan a detalle el instrumento de autoevaluación. En el caso de que falten datos, se le hace saber a la IES, estableciéndose fechas límite para la entrega de los mismos.

El Comité de Evaluación Externa visita a la IES a fin de recabar información complementaria si fuera necesario; evaluar la infraestructura y equipo; así como realizar entrevistas con los actores que intervienen en diversos procesos del programa académico para corroborar lo asentado en el instrumento de autoevaluación.

Para la realización de la visita *in situ*, el CAESA y la IES definen las fechas y la logística (itinerarios, traslado, hospedaje y alimentación de los pares evaluadores, el analista y el supervisor).

La IES debe integrar un equipo de trabajo, que atenderá al Comité de Evaluación Externa de CAESA en las fechas acordadas para la visita; preparar la información solicitada; y proporcionar las facilidades para las entrevistas requeridas.

En las fechas establecidas, el Comité de Evaluación Externa de CAESA acude a la IES. El supervisor asigna tareas a los pares evaluadores quienes llevan a cabo las entrevistas con las personas requeridas, realizan un recorrido por las instalaciones; revisan la evidencia documental, utilizando el instrumento de evaluación oficial autorizado por el COPAES; y emiten, con base en el análisis de evidencias y la visita *in situ*, las recomendaciones y observaciones que consideren pertinentes para la mejora continua del programa académico evaluado.

Una vez finalizada la visita, los pares evaluadores elaboran el Informe de Evaluación Externa, emitiendo su predictamen y se lo hacen llegar al CAESA.

2.4 Dictamen

Cuando el CAESA recibe el informe de Evaluación Externa de la visita, lo asigna al Comité de Acreditación que lo analiza a detalle y finalizado el proceso emite su decisión. El resultado del dictamen puede ser de “programa acreditado” o “programa no acreditado”, mismo que es notificado a la IES.

En el caso de que el programa haya sido acreditado, los Pares Evaluadores señalan las recomendaciones y el plazo en el que la IES debe solventarlas (de 1 a 4 años). El CAESA cuenta con un plazo de diez días hábiles a partir del término de la visita para enviar el dictamen a las autoridades de la IES que oferta el programa. Si la IES lo desea, el presidente del CAESA o en su caso el secretario del organismo, acudirá a la IES a efectuar la entrega personal de la Constancia de Acreditación, con una vigencia de cinco años, o en su caso se hace llegar por mensajería.

No es válido otorgar acreditaciones condicionadas ni por un plazo menor a cinco años.

La IES tiene derecho a inconformarse con el resultado del dictamen, solicitando al CAESA, a través de oficio, la revisión del dictamen; enviando copia del mismo al COPAES. El presidente del CAESA designa a un evaluador disciplinar y a un miembro del Comité de Acreditación para que acudan a la IES a efectuar la revisión. El equipo revisor analiza la inconformidad de la IES y efectúa un reporte en donde propone al Comité de Acreditación la ratificación o rectificación del dictamen anterior. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación que conlleve el proceso de revisión del dictamen correrán a cargo de la IES.

En caso de que la IES mantenga su inconformidad con el dictamen resultado del proceso de revisión tiene el derecho de solicitar ante el COPAES la impugnación del dictamen. El COPAES, de conformidad con la documentación e informes presentados, si considera razonablemente válida la impugnación de la IES, podrá

solicitar al CAESA que se realice un nuevo proceso de evaluación con fines de acreditación, pudiendo el COPAES designar a uno o varios observadores para las distintas etapas del proceso. Una vez emitido el dictamen final su resultado será inapelable. En este supuesto cabe señalar que el COPAES podrá emitir recomendaciones tanto al CAESA como a la IES. Los gastos implícitos en el proceso de impugnación serán sufragados por la IES.

Al finalizar el proceso de acreditación, el COPAES/CAESA podrá enviar a la IES una encuesta relativa al proceso de acreditación.

Por su parte CAESA deberá enviar al COPAES de manera mensual, los documentos que se describen a continuación:

- El informe de programas acreditados con datos relativos a las IES idénticos a la ficha técnica, donde informará si se trata de acreditación, re-acreditación; el período de validez de la acreditación; y la clave otorgada por el COPAES.
- Las constancias de acreditación de cada programa reportado en el informe, a través de medios electrónicos, en formato PDF.
- Un informe relativo a las recomendaciones: listado por programa, plazos de cumplimiento, avances e informes de seguimiento.
- Un listado de programas académicos que se encuentren en proceso de acreditación indicando la etapa en que se encuentran (solicitud, autoevaluación, evaluación externa y dictamen).
- El informe de los programas no acreditados, anexando una copia del dictamen, en formato PDF.
- Datos de los programas acreditados a las IES extranjeras con fines informativos.

Esta información COPAES la integrará a su informe oficial mensual de *estatus* de los programas (en proceso de acreditación, baja, vencidos, acreditados y no acreditados) mismo que será publicado en la página web del COPAES www.copaes.org.mx.

3. GUÍA METODOLÓGICA

En términos generales esta versión actualizada del Marco de Referencia orienta los procesos de acreditación y contiene elementos que guiarán a las Instituciones de Educación Superior en su proceso de autoevaluación. Estos elementos han sido armonizados con el Marco de Referencia del COPAES en su versión 2015 y al describirlos quedan centrados los lineamientos y términos en que deberá efectuarse la Autoevaluación. El Marco de Referencia CAESA en su versión actualizada fue aprobado en su totalidad en la Asamblea General de CAESA, el día 29 de febrero de 2016.

Los procesos de acreditación que realiza el CAESA como organismo acreditador validado por COPAES pretenden, entre otras cosas:

- Reconocer públicamente la calidad de los programas académicos de las Instituciones de Educación Superior de Artes e impulsar su mejoramiento;
- Fomentar en las Instituciones de Educación Superior, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua;
- Propiciar que el desempeño de los programas académicos alcance parámetros de calidad nacionales e internacionales;
- Contribuir a que los programas dispongan de recursos suficientes y de los mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos;
- Propiciar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social;
- Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de educación superior acordes con las necesidades sociales presentes y futuras;
- Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su Misión, su visión y sus objetivos;
- Proveer a la sociedad información sobre la calidad de los programas educativos de nivel superior.

3.1 Nomenclatura

Para efectuar los procesos de evaluación con fines de acreditación es necesario el análisis de una serie de aspectos relativos a los programas académicos, por lo que resulta necesario tener un eje estructurante que permita establecer los lineamientos técnico-metodológicos para tal propósito.

El eje estructurante está formado por categorías de análisis, criterios, indicadores y estándares.

Categorías. Son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes, que serán evaluados por el CAESA.

Criterios. Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis. Los criterios se clasifican en específicos y transversales.

Los criterios transversales son los puntos de vista desde los que se hará la evaluación:

- Pertinencia;
- Suficiencia;
- Idoneidad;
- Eficacia;
- Eficiencia;
- Equidad.

Indicadores. Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico. Es importante señalar que un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico, aunque es preferible que lo sea.

Estándares. Son los indicadores previamente establecidos por el CAESA y que servirán para ser contrastados con los índices del programa.

3.2 Estructura del Instrumento

3.2.1 Ficha Técnica

La ficha técnica es el formato que permite reunir los datos generales de la dependencia y del propio programa académico, relativos a la filosofía, los objetivos estratégicos, la estructura de organización, con que cuenta la unidad académica para alcanzar sus propósitos. Respecto al programa académico se recabará la misión, visión y objetivos, así como la planta docente y matrícula. Todo lo anterior con el objetivo de obtener una visión global.

Es importante señalar que los instrumentos de evaluación con fines de acreditación deberá llevar la ficha técnica relativa a los datos generales de la

Institución, de la Facultad, Escuela, División o Departamento del propio programa académico, información que permitirá a los pares evaluadores conocer de forma integral la filosofía, objetivos estratégicos, matrícula, resultados, planta docente y estructura de organización con que cuenta el Programa Educativo para alcanzar sus propósitos.

ANEXO 1. Ficha técnica

| Datos generales | |
|---|--|
| Lugar y fecha de elaboración | |
| Nombre del Responsable del Programa | |
| Correo electrónico del Responsable del Programa | |
| Institución | |
| Nombre | |
| Misión | |
| Visión | |
| Políticas | |
| Líneas estratégicas | |
| Facultad. Escuela. División o Departamento | |
| Nombre | |
| Campus | |
| Fecha de inicio de operaciones | |
| Misión | |
| Visión | |
| Objetivos estratégicos | |
| Programa Académico | |
| Nombre | |
| Nombre de RVOE | |
| Fecha del otorgamiento de RVOE | |
| Institución que otorga el RVOE | |
| Misión | |
| Visión | |
| Objetivos estratégicos | |

4. CATEGORÍAS

Las categorías son los rubros a valorar por el CAESA, con un enfoque sistémico que hacen referencia a los agentes o actores, procesos y resultados de un programa académico, que permiten desarrollar las actividades sustantivas: docencia, investigación y extensión; y a las adjetivas (apoyo y gestión administrativa) del sector educativo. Estas categorías integran un conjunto de criterios, indicadores y estándares sujetos a análisis para emitir un dictamen de acreditación.

De esta forma se han establecido 10 categorías:

- Personal académico
- Estudiantes
- Plan de estudios
- Evaluación del aprendizaje;
- Formación integral
- Servicios de apoyo para el aprendizaje
- Vinculación – extensión
- Investigación- Creación-Ejecución
- Infraestructura y equipamiento
- Gestión administrativa y financiamiento.

La matrícula y los resultados (por cohorte generacional) deben corresponder por lo menos a los tres últimos ciclos escolares.

Criterios que integran cada categoría.

4.1 Personal Académico

La planta docente que se reporte debe estar constituida por profesores (PTC's, PTP's y Técnicos Académicos) que impartan por lo menos una asignatura del plan de estudios, durante el último ciclo escolar.

4.1.1 Reclutamiento

En este criterio se valora si la institución tiene un proceso de reclutamiento abierto, por medio de convocatorias públicas o instrumentos equivalentes para que sea transparente y permita atraer a un mayor número de candidatos; y si para la

selección de los profesores se toma en consideración la experiencia docente y laboral, así como trayectoria en el ámbito artístico de acuerdo a la materia a impartir.

4.1.2 Selección

Se evalúa si para la selección de los profesores se toma en consideración la experiencia laboral, artística, docente e investigación; y se efectúan exámenes de oposición, clases modelo o equivalentes, con el propósito de que la planta docente responda a los perfiles requeridos por el plan de estudios. El CAESA reconoce que en ciertas áreas disciplinares específicas, la experiencia profesional artística habilita académicamente al profesor para el ejercicio docente incluso en la ausencia de grado.

4.1.3 Contratación

Se evalúa si la contratación de docentes cubre los requerimientos para el cumplimiento del plan de estudios y si en la evaluación participan los cuerpos colegiados.

4.1.4 Desarrollo

- Los diferentes mecanismos para la formación y actualización de la planta docente en el ámbito didáctico-pedagógico, en el campo disciplinario y para la utilización de nuevas tecnologías en los procesos educativos.
- Los cursos y otros mecanismos podrán estar enmarcados en programas permanentes que tengan como antecedente la detección de necesidades para la mejora continua de labores docentes e investigación, así como para la pertinencia del programa académico respecto a las demandas sociales y los avances en el ámbito de su disciplina.
- La existencia de mecanismos e instrumentos para conocer el impacto de la formación y actualización en la mejora de la práctica docente y el aprendizaje de los estudiantes.
- El apoyo otorgado a los docentes a fin de que realicen estudios de posgrado, especialmente los relacionados con el programa académico (becas, acceso a programas de la SEP, CONACYT, Fundaciones, FONCA, etc.)

En este apartado, los indicadores deben permitir evaluar:

4.1.5 Categorización y Nivel de Estudios.

Se evalúa si existe equilibrio entre la cantidad de profesores (PTC's y PTP's) de acuerdo con los requerimientos del plan de estudios y si su nivel de estudios está orientado a la disciplina que imparten y el impulso a la investigación, docencia y la creación artística.

ANEXO 2A. Planta docente del programa académico

| Concepto | Tiempo completo | Tres cuartos de tiempo | Medio tiempo | De asignatura | Total | Grado de estudios | | | | | Total |
|------------|-----------------|------------------------|--------------|---------------|-------|-------------------|----|---|---|---|-------|
| | | | | | | TSU | PA | L | M | D | |
| Número | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje | | | | | | | | | | | |

Abreviatura: TSU-Técnico Superior Universitario/ PA- Profesor Asociado/
L- Licenciatura / M- Maestría/ D- Doctorado

ANEXO 2B. Planta Docente por Categoría y Nivel de Estudio

| No. | Nombre | Categoría | | | | Nivel de estudios | | | |
|-------|--------|-----------|--|--|------|-------------------|--|--|------|
| | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | |
| % | | | | | 100% | | | | 100% |

*Licenciatura, Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado

*Tiempo Completo/ Tres Cuartos de tiempo/ Medio tiempo de Asignatura

* Licenciatura /Maestría/Doctorado

4.1.6 Distribución de la carga académica de los docentes de tiempo completo

Se evalúa en este criterio el tiempo de dedicación del profesorado a las distintas actividades sustantivas: docencia, investigación-creación y vinculación-extensión.

4.1.7 Evaluación

Los indicadores relativos a este criterio permiten evaluar si existen reglamentos, programas y procedimientos para otorgar estímulos y reconocimientos al desempeño de los profesores en forma transparente.

4.1.8 Promoción

Los indicadores que integran este criterio se refieren a la existencia de reglamentos y mecanismos para la promoción (movimiento escalafonario) del personal docente en los que tengan una clara participación los cuerpos colegiados; que tomen en consideración el desarrollo de las actividades sustantivas (docencia, investigación-creación artística, investigación y vinculación-extensión) apoyo (tutorías y asesorías) y publicaciones, exposiciones, presentaciones escénicas, conciertos y otras actividades relacionadas a su desempeño. etc.

4.2. Estudiantes

4.2.1 Selección

Los indicadores de este criterio deben permitir evaluar si existen procesos transparentes de selección de nuevo ingreso. Se considera deseable tener como referente los exámenes propios del área artística del programa y los estandarizados del CENEVAL, u otros similares.

4.2.2 Ingreso

Se refiere a los estudiantes que lograron su inscripción en el Programa Educativo, se evalúa si se efectúan las siguientes acciones:

- Un programa de inducción, en el que participen los directivos, docentes, académicos, así como el personal administrativo y de apoyo al que asista el 100% de los estudiantes de nuevo ingreso.
- Análisis de los resultados del examen de admisión, entrevistas y estudios socioeconómicos.

4.2.3 Trayectoria Escolar

Se evalúa si se cuenta con un sistema de información de trayectorias escolares y si se realizan investigaciones de dichas trayectorias con el fin de instrumentar acciones remediales para abatir índices de reprobación y deserción.

4.2.4 Tamaño de los grupos

Se evalúa si el número de estudiantes por grupo permite que se desarrolle en condiciones favorables el proceso de enseñanza – aprendizaje, de acuerdo al modelo académico/educativo de la institución, y la disciplina artística a la que se refiera el programa.

4.2.5 Titulación

Se evalúa si el programa académico cuenta con un sistema eficiente de titulación acorde a la propuesta educativa institucional que puede incluir diversas opciones. Se evalúa si en el abanico de modalidades de titulación se incluyen algunas específicas de la disciplina, por ejemplo, conciertos públicos, notas al programa de mano, en el caso de los programas de Música. Asimismo es necesario evaluar si existen estrategias para incrementar los índices de titulación.

4.2.6 Índices de Rendimiento Escolar por Cohorte Generacional

Se evalúa si se conocen de manera sistemática y oportuna los diversos índices de eficiencia:

- Reprobación
- Deserción
- Rezago
- Eficiencia Terminal
- Titulación

Los datos deben corresponder por lo menos a los tres últimos cohortes.

ANEXO 3A. Índices de Rendimiento Escolar y Alumnos que aprobaron el EGEL- CENEVAL

| Generación | No. de estudiantes que ingresaron (1) | Deserción (2) | Índice de Deserción (2)/(1) | Reprobación (3) | Índice de Reprobación (3)/(1) | Egresados (4) = (1)-(2)-(3) | Índice de Eficiencia Terminal (4)/(1) | Titulados (5) | Índice de Titulación (5)/(4) |
|------------|---------------------------------------|---------------|-----------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

ANEXO 3B. Alumnos que aprobaron el EGEL-CENEVAL

| Generación | No. de alumnos que aplicaron el examen | No. de Alumnos aprobados (2) | Índice (2)/(1) | No. de alumnos egresados (3) | Índice (3)/(2) |
|------------|--|------------------------------|----------------|------------------------------|----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

4.3. Plan de Estudios

4.3.1 Fundamentación

En este criterio se evalúa:

- Si la institución cuenta con un modelo educativo que sustente al plan de estudios;
- Si existe congruencia entre la misión, visión y objetivos generales del plan de estudios con la misión y la visión de la institución, así como las de la facultad, escuela, división o departamento;
- Si la institución cuenta con estudios que permitan apreciar la pertinencia del plan de estudios en función de las demandas de la sociedad y mercado laboral; así como el estado actual de la disciplina.

4.3.2 Perfiles de Ingreso y Egreso

Se evalúa si el perfil de ingreso considera adecuadamente los conocimientos y habilidades de los aspirantes al programa educativo; y si existe pertinencia y congruencia de los valores, actitudes, conocimientos y habilidades que señala el perfil de egreso con los objetivos del plan de estudios.

4.3.3 Normativa para la permanencia, egreso y revalidación.

Se evalúa si se cuenta con una normativa que señale claramente los requisitos de permanencia, egreso, equivalencia y revalidación del programa académico y si se difunde entre la comunidad estudiantil.

4.3.4 Programas de las asignaturas

En este criterio se evalúa si:

- Es adecuada la articulación horizontal y vertical de las asignaturas;
- Existe congruencia entre los objetivos de los programas de asignatura y el perfil de egreso;
- Son claros los siguientes señalamientos en los programas de asignatura: la fundamentación, objetivos/ competencias generales y específicas, contenido temático, metodología (estrategias, técnicas, recursos didácticos, utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación, entre otros), formas de evaluación, bibliografía y perfil del docente;
- Están debidamente definidas, de conformidad al modelo educativo de la IES, las asignaturas que constituyen el tronco común, básica disciplinar, profundización, complementaría, prácticas profesionales y optativas;
- Existen y operan mecanismos a cargo de cuerpos colegiados para la revisión y actualización permanente de los programas de asignatura.

4.3.5 Contenidos

En este criterio se evalúan los distintos contenidos del plan de estudios: en primer lugar aquellos que son comunes para diferentes áreas del conocimiento, que de manera transversal deben ubicarse en el plan de estudios, como son:

- Promoción de los valores que permitan el cumplimiento del compromiso ético;
- Fomento de la responsabilidad social;
- Capacidad creativa;
- Capacidad de investigación-creación;
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente ;
- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis;
- Habilidades en el uso de las nuevas tecnologías;
- Capacidad de comunicación oral y escrita;
- Capacidad de comunicación en un segundo idioma; preferentemente en inglés;
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios;
- Compromiso con la preservación del medio ambiente;
- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas;
- Compromiso con su medio socio – cultural;
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

Disciplinas fundamentales en el área de artes:

- Historia del arte;
- Estética
- Teoría del Arte
- Teoría y Desarrollo de los procesos creativos;
- Gestión cultural
- Crítica
- Nuevas tecnologías aplicadas a las artes
- Educación somática
- Pedagogía y didáctica de la artes
- Técnicas de producción artística específicas de la disciplina.

Programas Académicos evaluables por CAESA:

- Licenciatura en Teatro
- Licenciatura en Música
- Licenciatura en Artes Plásticas/Visuales
- Licenciatura en Danza
- Licenciatura en Diseño de Artesanías
- Licenciatura en Promoción de las Artes
- Licenciatura en Arte Digital
- Licenciatura en Artes Audiovisuales
- Licenciatura en Historia del Arte
- Licenciatura en Gestión Cultural

- Licenciatura en Arte y Diseño
- Licenciatura en Música y Tecnología
- Licenciatura en Producción Teatral
- Licenciatura en Lenguajes y Producción Audiovisual
- Licenciatura en Cine
- Licenciatura en Fotografía
- Licenciatura en Estudios Cinematográficos
- Licenciatura en Artes Escénicas
- Y variantes y salidas terminales de los programas antes enunciados

Esta lista no es exclusiva y puede incluir las diversas opciones de formación por cada disciplina artística y cualquiera relacionada con las artes y la gestión cultural.

4.3.6 Flexibilidad Curricular

En este criterio se trata de evaluar si existen;

- La flexibilidad relativa a la inclusión de materias optativas y salidas laterales. Es importante tomar en consideración la relación que guardan las asignaturas con el perfil de egreso;
- La opción de promover el establecimiento de marcos curriculares flexibles que permitan a cada estudiante construir su trayectoria académica.

4.3.7 Evaluación y Actualización del Plan de Estudios

Se trata de valorar si existe:

- Una metodología para la modificación del plan de estudios por lo menos cada cinco años;
- Mecanismos que permitan la participación de los docentes en forma colegiada para la evaluación de plan de estudios;
- Los diagnósticos y estudios prospectivos en el ámbito local y global de las demandas de la sociedad y el mercado laboral, que fundamenten la actualización del plan de estudios o creación de nuevas carreras;
- Esfuerzos tendientes al desarrollo de nuevas modalidades y espacios de atención educativa pertinentes a las necesidades sociales, haciendo uso intensivo de las tecnologías de la información, por lo que, entre otros aspectos, deben orientarse hacia el impulso de la educación abierta y en línea donde aplica.
- Incorporar en la enseñanza nuevos recursos tecnológicos;
- Elaborar materiales didácticos multimedia;
- Efectuar inversiones en las plataformas tecnológicas que requiere la educación

artística;

- Diseñar y operar una estrategia de seguimiento y evaluación de los resultados de los programas académicos en modalidades no escolarizada y mixta.

4.3.8 Difusión

Este criterio permite evaluar si la institución, escuela, facultad, división o departamento tiene diversos mecanismos de difusión del plan de estudios, tales como participación en medios masivos de comunicación (prensa, radio y televisión); orientación a las personas que acudan a la institución en busca de información y campañas en instituciones de nivel medio superior que incluyen conferencias, participación en expo-profesiográficas y trípticos, entre otros.

4.4. Evaluación del Aprendizaje

4.4.1 Metodología de Evaluación Continua

En este criterio se trata de valorar si:

- Se aplican estrategias de evaluación formativa que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de manera continua;
- Las estrategias de evaluación, formativas y sumatorias, se encuentran establecidas en los programas de asignatura y tienen congruencia con el modelo educativo;
- Son conocidas por la comunidad escolar.

4.4.2 Estímulos al Rendimiento Académico

Este criterio permite evaluar:

- Si se tienen establecidos programas institucionales de becas para los estudiantes de alto rendimiento académico y escasos recursos;
- Si se difunden sistemas de becas otorgadas por instituciones privadas;
- Si se operan programas de estímulos y reconocimientos como diplomas y eventos de premiación;
- Si existen reconocimientos relacionados con la producción artística.

4.5. Formación Integral

4.5.1 Desarrollo de Emprendedores

Este criterio permite evaluar si se propicia una actitud emprendedora mediante la operación de Programas de Desarrollo de Emprendedores, Incubadoras de Empresas o similares.

4.5.2 Actividades Culturales y Artísticas.

El Programa Sectorial de Educación plantea la necesidad de fortalecer el acceso de la población estudiantil a las manifestaciones del patrimonio cultural y de la diversidad, mediante mecanismos tradicionales y con el uso de las tecnologías digitales.

En este criterio se evalúa el grado de participación de los estudiantes en actividades artísticas y/ o de índole cultural dentro del plantel; valorándose también si existen mecanismos e instrumentos para el registro de los estudiantes que acuden a eventos extramuros.

4.5.3 Actividades Deportivas y Físicas.

En este apartado se valora la participación de los estudiantes en diferentes disciplinas deportivas, en forma masiva o bien formando parte de las selecciones. Asimismo, se evalúa el número de estudiantes que desarrollan actividades físicas en los gimnasios establecidos en el plantel y/o mediante convenios que permitan el uso de instalaciones extramuros.

Es necesario considerar que en algunos programas académicos en artes se incluyen de manera curricular asignaturas de formación corporal específicas para las disciplinas; y que algunas actividades deportivas pueden resultar perjudiciales para la condición corporal de sus estudiantes por lo cual deben adaptarse a las necesidades de los mismos.

4.5.4 Orientación Profesional

Se evalúa en este criterio si en la institución existe:

- Un programa de orientación profesional para estudiantes, para su inserción al ámbito laboral (para presentar portafolios artísticos o para solicitar becas de apoyo a la producción, conferencias para la elaboración de currículum vitae y para las entrevistas de trabajo, ferias de empleo en donde expertos dictan conferencias acerca de las competencias requeridas en el mercado laboral y en el ámbito artístico). Ese criterio debe incluir orientación en capacidades de autogestión en

áreas de producción artística, tales como, pintores, escultores, dramaturgos, actores, directores, etc.;

- Un programa de eventos artístico-cultural tales como presentaciones artísticas, exposiciones, conciertos, conferencias, videoconferencias, seminarios y congresos entre otros, en apoyo a la formación curricular, en los que participan expertos nacionales e internacionales;
- Una bolsa de trabajo o listado de instituciones y empresas con las que se ha establecido vínculo para la colocación de egresados;
- Orientación para solicitar apoyos de las diferentes instituciones culturales del país (FONCA, Secretaría de Cultura, Institutos de Cultura estatales, Fundaciones, etc.);
- Orientación para la creación de grupos independientes, asociaciones civiles y de gestión y autogestión cultural y artística;
- Eventos organizados por las asociaciones de estudiantes intramuros y extramuros.

4.5.5 Orientación Psicológica

Este criterio permite valorar la operación de un programa institucional de orientación psicológica para apoyar a los estudiantes cuando soliciten asesoría psicológica; y para prevención de actitudes de riesgo por factores individuales (anorexia, depresión, adicciones, violencia y orientación sexual, entre otros aspectos) que pueden dar como resultado el truncamiento de la trayectoria educativa.

4.5.6 Servicios médicos

En este criterio se evalúan los servicios médicos en dos aspectos: las actividades preventivas (campañas, conferencias, cursos, material impreso) para inculcar estilos saludables de vida en los estudiantes y la comunidad en general, como por ejemplo combatir problemas de obesidad, prevención de embarazos no deseados, enfermedades contagiosas y la atención médica proporcionada a la comunidad cuando lo solicita. En el caso de los programas que requieren una actividad física intensiva, como los de Danza, se evalúa la oferta de servicios médicos al interior de la propia unidad académica.

4.5.7 Enlace Unidad Académica– Familia

Para la formación integral de los estudiantes es conveniente tener comunicación con los padres de familia, por lo que en este criterio se trata de valorar si existen:

- Cursos de inducción a fin de que los padres de familia conozcan la filosofía del

programa, el plan de estudios, las instalaciones, organización y oferta complementaria de la institución;

- Publicaciones periódicas (sitio web, facebook, etc.) que informen sobre la vida académica de la escuela.

4.6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje

4.6.1 Tutorías

- Este criterio permitirá valorar si se tiene establecido y cómo opera el programa institucional de tutorías.
- Si existe capacitación para la formación de tutores;
- Si la totalidad de los profesores de tiempo completo colaboran adecuadamente en el programa contribuyendo a la formación del tutorado en todas sus dimensiones (individual, social, afectiva y cognitiva);
- Si existen mecanismos e instrumentos para que el programa de tutorías sea evaluado por los estudiantes y por su impacto en los índices de eficiencia (disminución de la deserción, rezago y reprobación).

4.6.2 Asesorías Académicas

En este apartado se evalúa si se cuenta con mecanismos e instrumentos para apoyar a los estudiantes con asesorías académicas orientadas a la resolución de problemas de aprendizaje y de dudas respecto a los temas de las asignaturas.

En este rubro es necesario también evaluar el impacto de las asesorías para la disminución de los índices de reprobación, rezago y deserción.

4.6.3 Biblioteca –Acceso a la información

Este criterio permite evaluar la calidad de los servicios bibliotecarios, por lo que es necesario conocer si:

- La capacidad de espacio y mobiliario de la biblioteca es adecuada a las necesidades de los usuarios;
- El acervo cuenta con los títulos y volúmenes que satisfacen las necesidades establecidas en los programas de asignatura y se encuentra actualizado y organizado para facilitar la búsqueda y consulta;

- Existe un programa de adquisiciones de libros y revistas, oportuno, consistente y que responda a las necesidades de la comunidad educativa, razón para que en su diseño participen cuerpos colegiados;
- Se tiene la cantidad suficiente de suscripciones a revistas especializadas en el campo disciplinario, impresas y electrónicas;
- Se cuenta con servicios de bibliotecas digitales, videoteca, hemeroteca, internet y préstamos externos e inter-bibliotecarios, entre otros;
- Se tienen adaptaciones para personas con capacidades diferentes;
- Si se tienen mecanismos que permitan conocer la opinión de los usuarios respecto a la calidad de los servicios que ofrece la biblioteca.

4.7. Vinculación – Extensión

4.7.1 Vinculación con los Sectores Público, Privado y Social

Este criterio permite valorar si:

- La institución dispone de convenios o acuerdos institucionales – con organizaciones del sector productivo y cultural para que estudiantes, docentes e investigadores, productores y promotores artísticos lleven a cabo visitas técnicas, prácticas escolares y estancias profesionales; así como el número de las mismas y de los estudiantes y docentes que las realizan; y finalmente la pertinencia de los productos obtenidos;
- Se tienen establecidos lineamientos para efectuar las prácticas y estancias profesionales, en el espacio de trabajo;
- Existen programas de formación de estudiantes mediante becas otorgadas por las empresas o instituciones culturales para realizar actividades técnicas en proyectos específicos o bien para que sean capacitados en temas disciplinarios emergentes, propios de la disciplina del programa y/o tengan acceso a equipos especializados con tecnología de punta, elementos que facilitan su inserción en el mercado laboral y en el ámbito artístico y cultural de su disciplina;
- Existen mecanismos e instrumentos para medir el alcance de la vinculación de la IES con el sector cultural.

4.7.2 Seguimiento de Egresados

En este criterio se evaluará:

- Si existen bases de datos actualizadas de los egresados del programa académico, nivel departamental, divisional, facultad o universidad, dependiendo del sistema universitario;
- Si se realizan encuestas periódicas a los empleadores o a las instituciones o personas que tienen trato profesional con los egresados, orientadas a conocer su desempeño profesional;
- Si se efectúan encuestas periódicas a los egresados para conocer su situación laboral o desarrollo artístico profesional y el grado de satisfacción respecto a la pertinencia del programa;
- Si existe un documento que muestre el análisis de los resultados de las encuestas, así como mecanismos para incorporar estos resultados al desarrollo curricular para actualizar o modificar el plan de estudios.

4.7.3 Intercambio Académico

En este criterio se requiere evaluar los esquemas de cooperación académica para la internacionalización de la educación superior, por lo que se consideran los siguientes aspectos:

- Los programas de movilidad de estudiantes que coadyuven a su formación integral y el número de alumnos que participan en los mismos;
- La cantidad de docentes, investigadores o productores artísticos que participen individualmente o en redes de conocimiento institucionales, nacionales e internacionales con pares de IES del país y extranjeras;
- Los productos obtenidos y su pertinencia para la mejora del programa académico;
- Existe suficiente apoyo económico institucional para participación de los estudiantes y profesores en los programas de movilidad académica.

4.7.4 Servicio Social

En este criterio se evalúa:

- Si el servicio social está reglamentado adecuadamente y si se tienen procedimientos para el control de las actividades que realizan los estudiantes para cubrir las horas de servicio social que marca el programa académico, desde el inicio, los reportes de avance, hasta el documento que libera el servicio;
- Si se cuenta con instrumentos y mecanismos para evaluar el impacto de las actividades del servicio social para el beneficio de la sociedad.

4.7.5 Bolsa de Trabajo

Este criterio evalúa la operación de un área que facilite la inserción al ámbito cultural profesional de los egresados.

4.7.6 Extensión

La extensión se refiere al conjunto de actividades de la institución de educación superior mediante las cuales difunde y divulga el conocimiento y la cultura en la comunidad o población. En este sentido, es necesario evaluar los diferentes mecanismos e instrumentos con que la facultad, escuela, división o departamento realiza esta función sustantiva, entre los que se encuentran los siguientes:

- Una o varias áreas especializadas para impulsar la calidad y actualización de los profesionistas mediante la oferta de cursos y diplomados de educación continua dirigidos a la comunidad y al público en general en diferentes modalidades;
- Un programa de servicios comunitarios que comprende eventos de difusión cultural y artística, asesorías técnicas y capacitación, educación continua, educación para adultos; campañas para la preservación del medio ambiente; prevención de la violencia y acciones de responsabilidad social;
- Un programa editorial que permita difundir la ciencia, el arte y cultura, entre otros.

4.8. Investigación-Creación-Ejecución e Investigación-Producción

4.8.1 Líneas y proyectos de investigación

Este criterio permite evaluar si existen lineamientos:

- Para la coordinación de las actividades institucionales de investigación- creación-ejecución (emisión de convocatorias, definición de los perfiles de los participantes, y requisitos para la presentación de protocolos y proyectos de creación artística, entre otros aspectos);
- Que proporcionen claridad respecto a la definición de líneas de investigación-creación-ejecución e investigación-producción;
- Que hagan referencia a la forma de evaluación para que sean aprobados y financiados los programas y proyectos derivados de las líneas de investigación-creación-ejecución e investigación-producción;
- Para promover las redes del conocimiento en las que participan las instituciones de

educación superior a nivel nacional e internacional.

- De programas orientados a la formación de investigadores, creadores, ejecutantes, interpretes, investigadores y productores-investigadores dirigidos a docentes de licenciatura y estudiantes, conducidos por investigadores expertos para fomentar la participación de profesores y estudiantes en actividades de investigación y creación-artística, así como promover la vinculación de los investigadores, creadores y los docentes del programa académico para que colaboren en actividades de desarrollo curricular, servicio externo, educación continua, difusión de la ciencia, y del área artística propia del programa, y participen en redes de conocimiento, entre otras actividades;
- Para la realización de proyectos de investigación e investigación-creación-ejecución en forma conjunta con el sector productivo; y si se fomenta la investigación y la creación artística para atender los requerimientos del sector social y cultural;
- Para el fomento a la investigación colegiada y multidisciplinaria del uso y desarrollo de tecnologías aplicadas a la educación, a fin de incorporar en las estrategias de enseñanza - aprendizaje recursos tecnológicos; así como diseñar nuevos modelos educativos;
- En este criterio es necesario evaluar el número de programas y/o proyectos de investigación y de investigación-creación registrados y aprobados por un Órgano Colegiado con resultados verificables, así como la cantidad de investigadores y estudiantes que participan en su desarrollo.
- Evaluar el grado de vinculación de la actividad investigativa con la docencia medida, entre otras formas, por la cantidad de resultados de investigación en co-autoría entre profesores y estudiantes.

4.8.2 Recursos para la Investigación - Creación

En este criterio se evalúan:

- Los mecanismos para la creación, desarrollo y consolidación de grupos de investigación, producción y creación artística que fomenten la participación de docentes, estudiantes, investigadores y creadores;
- El financiamiento para el desarrollo de la investigación-creación-producción.

4.8.3 Difusión de la Investigación-Creación

En este criterio se evalúa si los resultados de los proyectos de Investigación-Creación, se difunden en presentaciones de obra artística, publicaciones y revistas artísticas, culturales, críticas etc. nacionales y extranjeras y se exponen en

congresos nacionales e internacionales, quedando publicados en las memorias de dichos eventos.

4.8.4 Impacto de la Investigación-Creación

Este criterio permite evaluar si los resultados de la investigación-creación tienen impacto para la mejora del programa académico y para la generación de innovaciones educativas.

4.9. Infraestructura y Equipamiento

4.9.1 Infraestructura

En este criterio se evalúa la suficiencia y estado de uso de las instalaciones, considerando los siguientes elementos:

- Aulas, laboratorios, talleres, galerías, teatros y bodegas, de acuerdo con la matrícula escolar, área de conocimiento, modalidad didáctica y tipo de asignaturas;
- Cubículos de trabajo para el profesorado;
- Espacios para el desarrollo de eventos y actividades culturales y deportivas;
- Adaptaciones a la infraestructura para personas con capacidades diferentes;
- Espacios para tutorías y asesorías;
- Áreas de reunión para estudiantes: cafetería, espacios de convivencia al aire libre, etc;
- Espacios y equipamientos para el entretenimiento de los estudiantes;
- Si existe programas de mantenimiento preventivo y la eficiencia con que se atienden los requerimientos de profesores y estudiantes para el mantenimiento correctivo de los espacios educativos;
- Si existe programas de seguridad, higiene y protección civil, para prevenir factores de riesgo en las actividades institucionales.

- Si existen, en el caso que se requiera, un programa de manejo de residuos peligrosos.
- Servicios sanitarios suficientes y la higiene de ellos.

4.9.2 Equipamiento y mobiliario

Este criterio tiene como propósito evaluar si:

- El programa educativo dispone de equipo de cómputo adecuado para que los estudiantes desarrollen las habilidades para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, en apoyo a su formación académica; para los docentes o facilitadores, así como para los investigadores;
- Se cuenta con el servicio de impresión en aquellos espacios físicos que la institución haya dispuesto para apoyo al estudiante;
- La comunidad escolar dispone de equipo audiovisual suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades docentes y académicas;
- Existen sistemas y equipos de comunicación adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas (internet);
- Se cuenta con software adecuado a las necesidades del programa educativo y con las licencias vigentes o software libre;
- Se cuenta con mobiliario adecuado a la especialidad y necesidades del programa
- En el caso de Artes: Utilerías, vestuarios, escenografías, instrumentos, atriles, , etc. de acuerdo con la matrícula escolar, área de conocimiento, modalidad didáctica y tipo de asignaturas;
- Si cuenta con los programas de mantenimiento preventivo y correctivo para que se encuentre el mayor número de equipos en condiciones de funcionamiento en forma permanente.

4.10. Gestión Administrativa y Financiamiento

4.10.1 Planeación, Evaluación y Organización

En este criterio se evalúa a través de una serie de indicadores si la facultad, escuela, división o departamento, cuenta con instrumentos de planeación, evaluación y organización que permitan tener una eficaz y eficiente gestión administrativa.

- Por lo que se refiere a la planeación, los indicadores permiten evaluar si la misión, visión, políticas y líneas estratégicas de la institución se encuentran explícitas y

articuladas en un programa institucional de desarrollo a largo plazo, y un programa de desarrollo de la unidad académica o de la licenciatura a evaluar, que sirva de guía para la organización académico-administrativa;

- Que tenga un horizonte de tiempo de 10 años o más. En caso de que este horizonte no esté permitido en la normativa, por lo menos debe ser de cinco años. Asimismo, debe tener como base, diagnósticos y estudios prospectivos; y contar con mecanismos para su difusión entre la comunidad del plantel;
- Los indicadores deben hacer referencia también a la necesidad de programas formales de inversión para adecuar la infraestructura física y el equipamiento al desarrollo de actividades académicas de acuerdo a cada disciplina artística para los próximos cinco años como mínimo; y a un programa integral y permanente de aseguramiento de la calidad educativa, existiendo la posibilidad de considerar los esfuerzos en materia de acreditación y la aplicación de las ISO 9000, entre otros;
- Las evaluaciones integrales relativas a las metas planteadas - en los programas a mediano plazo y operativos a corto plazo - y los resultados alcanzados;
- Evaluar si en el programa académico se realizan evaluaciones periódicas del entorno e impacto social, por lo que resulta necesario establecer una metodología;
- Si existen mecanismos e instrumentos para hacerles llegar los resultados de las evaluaciones a los responsables de la gestión escolar para la toma de decisiones y el diseño de programas de mejora;
- Evaluar si existen documentos explícitos y actualizados (manuales) en donde se encuentren claramente definidas las funciones de los responsables de la administración educativa, incluyendo los cuerpos colegiados, los procedimientos de operación del servicio educativo y si operan cuerpos colegiados en donde participen profesores y estudiantes.

4.10.2 Recursos Humanos Administrativos, de Apoyo y de Servicios

Este criterio permite evaluar:

- El número del personal administrativo;
- Servicios y de apoyo;
- Si existe un programa para la capacitación y desarrollo de personal administrativo y de apoyo;
- Si existe un programa de estímulos y reconocimientos.

4.10.3 Recursos Financieros

Los indicadores de este criterio deben permitir valorar:

- La estructura del financiamiento, es decir la participación porcentual de los recursos asignados directamente por la institución; recursos autogenerados que se refieren a los obtenidos por la prestación de servicios: educación continua, servicio externo (consultorías, asesorías y proyectos especiales que tienen como característica que son encargados por una institución por un tiempo determinado), centros de idiomas, seminarios de titulación, inscripciones, talleres libres, conciertos, funciones y exposiciones cursos de nivel de posgrado); donativos y otros;
- Los procedimientos institucionales para la asignación y ejercicio de los recursos;
- Los programas presupuestales que permitan observar la articulación de las metas con los recursos para el adecuado funcionamiento del servicio educativo en los rubros académico y administrativo;
- Los sistemas contables para el registro y control de los recursos financieros;
- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre los que se pueden mencionar los seguimientos presupuestales y las auditorías internas y externas, entre otros.

ANEXO 4. Estructura Financiera de la Facultad, Escuela, División o Departamento

| Concepto | Monto en pesos | % |
|---------------------------------------|----------------|------|
| Recursos asignados por la Institución | | |
| Recursos autogenerados | | |
| Donativos | _____ | |
| Otros | | |
| Total | | 100% |

5. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Para efecto de verificar las mejoras en el programa académico, basados en la evaluación con fines de acreditación, el CAESA formula recomendaciones derivadas de la problemática identificada en el programa evaluado. Las que al ser recibidas por las IES, se comprometen a solventar, en los términos acordados entre ellos y el CAESA.

Las recomendaciones emitidas por CAESA constituyen acciones a emprender por parte de la IES con el objeto de mejorar la calidad del programa académico acreditado, por lo que deben quedar integradas en un plan de mejoras, donde se establezcan tiempos para el cumplimiento de las mismas.

La IES da cumplimiento al plan de mejora y notifica a CAESA los avances en la atención a las recomendaciones; recabando evidencias y elaborando informes periódicos. Para tal efecto, se pueden programar visitas de seguimiento a las IES de manera previa al proceso de evaluación con fines de re-acreditación. Se considera indispensable la realización de por lo menos una visita de seguimiento antes de la evaluación de un programa con fines de re-acreditación.

De esta forma el CAESA adquiere atribuciones para solicitar, llegado el caso, la información necesaria para verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos, y dar el seguimiento que corresponda, a fin de asegurarse de la buena marcha en la ejecución de las acciones para solventar las recomendaciones emitidas.

ANEXO 5. Seguimiento de Recomendaciones

| | | | |
|---------------------------------------|-----------|---------------|-----------------------|
| Programa académico | | | |
| Ficha técnica | | | |
| Fecha del proceso de acreditación | | | |
| Recomendaciones al programa académico | | | |
| Criterio | Indicador | Recomendación | Plazo de cumplimiento |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

ANEXO 6. Formato de Réplica

| | |
|----------------------------------|--|
| Institución | |
| Nombre del programa | |
| Fecha de visita de Evaluación | |
| Integrantes del Cuerpo Evaluador | |
| Responsable de la Réplica | |
| Email | |
| Teléfono | |
| Fecha de elaboración | |

| | |
|---|---------------------------------|
| Recomendación número: | Tiempo recomendado de atención: |
| Contenido de la recomendación: | |
| Comentarios de atención por parte del programa: | |
| Evidencias: | |
| Grado de avance: | |

6. POLÍTICAS DE CALIDAD

Un programa académico en alguna de las disciplinas artísticas es aquel que cumple con lo siguiente:

- Un equilibrio adecuado entre profesores con cierta antigüedad en el programa y los de reciente contratación, con una planta académica idónea de soporte (nivel de habilitación, tiempo de dedicación y distribución de cargas académicas);
- Producción de material didáctico publicación de libros, capítulos de libros, artículos publicados en revistas con arbitraje;
- Productos de investigación, investigación-creación-ejecución artística inherentes a su disciplina;
- Productos realizados con participación de alumnos y como resultado de su aprendizaje;
- Plan de estudios (currículo), actualizado y pertinente, que explicita y desarrolle la conducción del proceso enseñanza – aprendizaje, la investigación y la difusión de la cultura, y sea sujeto a revisiones periódicas de manera colegiada;
- Altas tasas de eficiencia terminal, retención de alumnos, egreso y titulación;
- Servicios eficientes y oportunos de atención individual y grupal de estudiantes;
- Procesos, mecanismos e instrumentos apropiados para la evaluación de los aprendizajes alcanzados en función del currículum;
- Infraestructura de apoyo al trabajo académico de profesores y alumnos, funcional, actualizado, suficiente y equipada;
- Desarrolla un programa institucional de servicio social, pertinente y rigurosamente sustentado, articulado a los programas académicos de arte y su entorno social y cultural;
- Resultados evidentes del seguimiento formal de egresados, con evidencias de que los mismos son ampliamente aceptados en el mundo laboral y reconocidos por su sólida formación;
- Sistemas eficientes de conducción, gestión, administración y financiamiento;
- Programas de intercambio estudiantil y movilidad académica
- Instrumentos jurídicos actualizados, suficientes y coherentes.

7. ESTÁNDARES

Requerimientos mínimos que debe satisfacer un programa en educación superior de las artes, para ser acreditado, entendiéndose como los valores deseables de los indicadores, previamente establecidos por CAESA.

8. GLOSARIO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Academia | <p>Se aplica en las universidades y otras instituciones de educación superior, al conjunto de actividades de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura.</p> <p>En algunos centros de educación superior se aplica a la asociación de profesores de un área del conocimiento, de un grupo de asignaturas o de un departamento.</p> |
| Acervo | <p>Colección de libros, revistas, y otros vehículos informativos, que ha sido acumulada por una biblioteca, escuela, institución, etc.</p> |
| Acreditación | <p>1. Es el reconocimiento de la calidad de los programas o de una institución de educación superior. Consiste en un proceso que se basa en una evaluación previa de los mismos respecto a principios, criterios indicadores y estándares de calidad establecidos previamente por una agencia externa a las instituciones de educación superior. El proceso incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación por un equipo de expertos externos. En todos los casos es una validación de vigencia temporal, por una serie de años. Las agencias u organismos acreditadores son a su vez acreditados regularmente. (1)</p> <p>2. Es un testimonio público de buena calidad expedido periódicamente por un organismo acreditador externo, no gubernamental, especializado y reconocido por el COPAES, que garantiza que dicho programa cumple con principios, estándares básicos y homogéneos y preestablecidos de buena calidad en su estructura, funcionamiento y en el seguimiento de resultados, todos enfocados a la mejora de la calidad educativa.</p> <p>3. Otorgar credibilidad. Se supone que tal atributo es el resultado o consecuencia de una evaluación válida y confiable. Se otorga a entes no personales, como programas o instituciones. (3)</p> |
| Acreditación internacional | <p>Es la realizada por agencias acreditadoras de otros países, las cuales deben estar reconocidas formalmente por el COPAES. (1)</p> |
| Acreditado, - a | <p>Se aplica al programa académico de tipo superior que ha sido reconocido fehacientemente por su buena calidad por un organismo acreditador. (3)</p> |
| Actividad extracurricular. | <p>Actividad que no forma parte del plan de estudios de la carrera y que está dirigida a complementar la formación integral de los estudiantes. (4)</p> |

| | |
|------------------------------------|--|
| Actualización | Acción y efecto de actualizar o actualizarse. (3) |
| Actualización docente | Acción y efecto de poner al día las prácticas y métodos de docencia y enseñanza. (3) Fortalecimiento de las habilidades, competencias y capacidades del personal académico de una institución de educación superior en función de la actualización de conocimientos en áreas específicas del saber. (4) |
| Agencia | También denominada organismo acreditador. Asociación civil sin fines de lucro, nacional o internacional, externa a las instituciones de educación superior, dedicada a la acreditación de éstas y sus programas. Evalúa la calidad educativa y acredita públicamente, entre otras posibilidades, programas e instituciones. Las agencias u organismos acreditadores son, a su vez, reconocidas por el COPAES. (1) Se puede hablar, genéricamente, de agencias u organismos acreditadores. (3) |
| Agencia internacional | Agencia cuya actividad se encuentra en dos o más países. (1) |
| Alumno, - a | 1. Quien está oficialmente inscrito con esa calidad en una institución de educación superior. (3) 2. Estudiante matriculado en algún programa o carrera dentro de una institución de educación superior. (1) |
| Alumno,- a de nuevo ingreso | 1. Estudiante que se inscribe o matricula por primera vez en un centro de educación o de un programa educativo, respecto de éste centro o éste programa. (1) 2. Alumno de primer ingreso. (3) |
| Anual | 1. Que sucede o se repite cada año. (3) 2. Que dura un año. 3. Se dice de los cursos cuya duración cubre casi todo el año escolar y que en la práctica contienen cerca de 30 semanas efectivas de clase, sin contar períodos de inscripción o examen. (3) |
| Año escolar | Período de un año que comienza con la apertura de las escuelas públicas después de las vacaciones del año escolar anterior. (3) |
| Año lectivo | Período de un año durante el que se imparten los cursos en un centro educativo. (3) |
| Apoyo académico | Conjunto de elementos que se disponen alrededor de los estudiantes y de profesores y colaboradores, para facilitar las actividades académicas de la institución, y son indispensables para el logro exitoso de la misión y los objetivos institucionales. Entre |

esos recursos se encuentran la biblioteca y centros de información; los laboratorios y talleres, las tutorías y los recursos de informática, comunicación electrónica y apoyo didáctico. (4)

| | |
|---------------------------------|--|
| Aprobar | En una asignatura o examen, asignar a una persona una calificación igual o superior a la mínima suficiente. (3) |
| Área del conocimiento | <p>Parte del conjunto de conocimientos científicos, literarios, profesionales o artísticos donde se inscribe una materia, disciplina o materia de interés.</p> <p>Las áreas del conocimiento corresponden a una primera partición del total de conocimientos. Las áreas establecidas por la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica 2011 son:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Educación.2) Artes y humanidades.3) Ciencias sociales, administración y derecho.4) Ciencias naturales, exactas y de la computación.5) Ingeniería, manufactura y construcción.6) Agronomía y veterinaria.7) Salud.8) Servicios. (8) |
| Aseguramiento de calidad | Acciones que llevan a cabo las instituciones educativas con el objeto de garantizar la gestión eficaz de la calidad. El término se aplica también a las agencias u organismos que acreditan. (4) |
| Asesoría académica | <ol style="list-style-type: none">1. Consultas que brinda un profesor (llamado para este fin asesor), fuera de lo que se considera su tiempo docente, para resolver dudas o preguntas a un alumno o grupo de alumnos, sobre temas específicos que domina. (3) <p>Entre las funciones sustantivas que desempeña un asesor se encuentran: la revisión del programa educativo, la orientación a los estudiantes en cuanto a contenidos y la elaboración de trabajos y la evaluación de los aprendizajes.(1)</p> <ol style="list-style-type: none">2. Orientador, guía o consejero de uno o varios estudiantes que se encuentren realizando estudios formales en cualquiera de sus modalidades: escolarizada, abierta, a distancia o continua. (4) |
| Asignatura | <ol style="list-style-type: none">1. Unidad básica de un plan de estudios que comprende uno o varios temas de una disciplina, del tratamiento de un problema o de un área de especialización2. Curso, disciplina, materia, módulo. (3) |
| Asignatura optativa | Materia que pertenece a un área de intensificación de conocimientos de una carrera y en la cual el alumno puede matricularse para completar los créditos requeridos en el plan de |

| | |
|---|---|
| | estudio. (4) |
| Aspirante | La persona que aspira a ser admitida como alumno de un centro educativo superior. (3) |
| Atención comunitaria | Atención que un centro de educación superior, por intermedio de sus alumnos y profesores, presta a una comunidad en materias jurídica, de salud, de educación, de vivienda y de medio ambiente entre otras. (3) |
| Aula | Local destinado a dar clases y a efectuar otras actividades de aprendizaje y enseñanza en un centro de enseñanza. Sinónimo: salón de clase. (3) |
| Autoevaluación Institucional o de programas académicos | <p>1. Proceso mediante el cual una institución educativa o un programa académico, cuantifica y cualifica sus metas y logros alcanzados en un periodo determinado. (3)</p> <p>2. También se denomina autoestudio o evaluación interna. Es un proceso participativo interno que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos, y resultados de una institución o programa de educación superior. (1)</p> <p>Cuando la autoevaluación se realiza con miras a la acreditación, debe ajustarse a criterios y estándares establecidos por la agencia u organismo acreditador. (1)</p> |
| Banco de expertos | Ver padrón de evaluadores. |
| Bibliografía | Lista de libros sobre cierta materia, o con información acerca de ellos. (3) |
| Bibliotecas y recursos de información | Entre los criterios de acreditación de instituciones de educación superior se suele incluir un apartado referente a recursos de documentación e información: bibliotecas, hemerotecas y otros centros tecnológicos o de información. La institución de educación superior debe asegurar que los estudiantes utilizan esos recursos. (1) |
| Calidad educativa | <p>1. En el ámbito gubernamental educativo, la calidad se traduce en servicios eficaces, oportunos, transparentes que buscan siempre la innovación y la mejora continua que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios, con estricto apego al marco normativo y a los objetivos del Programa Nacional de Educación vigente. (3)</p> <p>2. Propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación. Para medirse adecuadamente suele implicar la evaluación de la docencia, el aprendizaje, la gestión, y los</p> |

resultados obtenidos.(1)

| | |
|--------------------------|--|
| Campus | Territorio donde se asienta una institución de educación superior. Es usual que una universidad grande tenga varios campus, a menudo distantes. (1) |
| Carrera | Conjunto de estudios que capacitan o habilitan para el ejercicio de una profesión. (3) |
| Categoría | <ol style="list-style-type: none">1. Son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes que serán evaluados por los organismos acreditadores. (2)2. Cada grupo de cosas o personas de una misma especie de los que resultan al ser clasificadas por su importancia, grado o jerarquía. (3)3. Asuntos sujetos a evaluación (5)4. Cada categoría está definida por un conjunto mínimo de criterios, cuyos rasgos se entrelazan para obtener la productividad académica que se espera del programa. (6) |
| Categoría docente | Clasificación que le asigna un estatuto o norma jurídica al docente universitario, después de la evaluación efectuada a sus ejecutorias académicas y profesionales en un concurso formal o mediante examen, cuando éste ha optado por una posición docente universitaria. (4) |
| CENEVAL | Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. |
| Certificación | Resultado de un proceso por el que se verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad previamente establecidos. Puede referirse a procesos o personas. (1) |
| Certificar | Declarar cierta una cosa; particularmente, hacerlo así un funcionario con autoridad para ello, en un documento oficial. (3) |
| Ciclo escolar | Año escolar. (3) |
| Claustro | Se utiliza para referirse al conjunto de profesores de una institución universitaria. (1) |
| Cohorte | Grupo de personas que inician sus estudios en un programa educativo al mismo tiempo, es decir, en el mismo periodo escolar. Sinónimo: Generación. (3) |
| Colegiadamente | En forma de colegio o comunidad. (3) |
| Colegiado, - a | En las universidades, se aplica a los distintos consejos y órganos |

de gobierno donde participan los profesores. También a las acciones de dichos consejos y órganos. (1)

| | |
|--|---|
| Colegio | En algunas universidades, nombre de ciertos consejos u órganos de gobierno. (1) |
| Comité evaluadores externos | de Equipo de pares que visita la institución de educación superior que ha solicitado la acreditación, para evaluar su calidad. (1) |
| Competencia | Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales. (1) |
| Comunidades de aprendizaje | de Interacción sostenida y cooperativa entre estudiantes de una o más universidades, tanto a escala nacional como internacional, con participación de profesores y otros expertos, así como de instituciones que comparten ideas y recursos de aprendizaje, y colaboran en la realización de proyectos comunes. Ofrecen la oportunidad para la interacción sobre cualquier tema, con colegas y expertos de todo el mundo, la participación activa en la construcción del conocimiento y el intercambio de información. Las comunidades o redes de aprendizaje representan una alternativa organizada para el aprendizaje continuado. (4) |
| Congruencia | Acorde, en concordancia o correspondencia con otra cosa determinada. (3) |
| Consejo | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuerpo consultivo encargado de informar al gobierno o a otros organismos sobre determinada materia. (3) 2. Órgano de representación en el que se integran profesores, estudiantes y personal de la administración, que tiene entre sus funciones principales marcar las grandes líneas de actuación de la universidad. (4) |
| Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES | Es el único organismo facultado y reconocido por la SEP que autoriza y regula a los OA nacionales e internacionales que participan en los procesos de acreditación de programas académicos e instituciones de educación superior en nuestro país. |
| Convalidación | Reconocimiento, como equivalentes, de créditos o estudios realizados en otra institución de educación superior. (1) |
| Crédito | <ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad de medida de la dedicación académica -horas de clase o de trabajo del estudiante- que implica una asignatura, materia o módulo. (1) 2. Unidad que sirve para valorar el trabajo de aprendizaje en un curso o asignatura dentro de un programa de estudios. (3) |

La recomendación de la ANUIES, seguida en prácticamente todas las instituciones de educación superior del país son: a las actividades prácticas, tales como talleres, laboratorios o prácticas de campo y dedicadas al ejercicio de habilidades, se les asigna un crédito por cada hora-semana de actividad. A las actividades de desarrollo conceptual y teórico, y que requieren mayor tiempo de estudio por los alumnos fuera del aula, se les asignan dos créditos por cada hora-semana de actividad. (3)

| | |
|--------------------------------------|--|
| Criterio | <p>1. Instrumento que permite analizar niveles de calidad con distinto grado de concreción. De los criterios, suelen derivarse estándares e indicadores. (4)</p> <p>2. Descripción de la tendencia de una actividad tipificada en el programa; permiten realizar el análisis de los procesos cognitivos, desde su planeación hasta el impacto en los resultados. Además son verificables, pertinentes y específicos, con capacidad orientadora y predictiva. (6)</p> |
| Criterio específico | <p>Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman una categoría de análisis.</p> |
| Criterio transversal | <p>Puntos de vista desde los que se hará la evaluación: pertinencia, suficiencia, idoneidad, eficacia, eficiencia y equidad.</p> |
| Cuerpo Académico | <p>Grupo de profesores de tiempo completo que persiguen objetivos comunes en la generación del conocimiento o en la aplicación innovadora del mismo, y que colaboran entre ellos para desarrollar la enseñanza de temas de interés común.</p> |
| Cuerpo académico consolidado | <p>Aquél que cuenta con un número significativo de profesores con el perfil deseable y que desempeñan sus funciones académicas con estándares internacionales.</p> |
| Cuerpo académico en formación | <p>Aquél que tiene bien identificados a sus integrantes y a las líneas de generación o aplicación del conocimiento que cultivan; cuenta con algunos profesores con el perfil deseable.</p> |
| Currículo | <p>1. Plan de estudios de un programa educativo.</p> <p>2. Conjunto de estudios realizados para obtener cierto título o grado académico o que se deben realizar para obtenerlo.</p> <p>3. También se denomina estructura curricular. Es similar al concepto de plan de estudios, es decir el conjunto de asignaturas o materias así como los requisitos académicos con los que se organiza una carrera.</p> |
| Curso | <p>1. Serie de enseñanzas sobre una materia, desarrollada con unidad, impartidas dentro de un periodo escolar. (3)</p> |

| | |
|--|--|
| Desarrollo tecnológico | <p>2. Materia, asignatura, unidad de enseñanza-aprendizaje. (3)</p> <p>3. Periodo o año académico. Puede tener una estructuración trimestral, cuatrimestral, semestral o anual. También se usa para designar una asignatura, materia o módulo. (1)</p> <p>Conjunto de acciones sucesivas encaminadas a llevar a efecto nuevas técnicas o nuevos procesos productivos de bienes o de servicios, o con el objeto de mejorar los existentes.</p> |
| Desempeño académico Deserción | <p>Acción o efecto de desempeñar o desempeñarse en las labores académicas.</p> <p>1. Cuantificación que indica la proporción de estudiantes que suspenden, cambian de carrera o la abandonan antes de obtener el título. Se suele medir en los primeros años de una carrera y se define empíricamente de formas diversas. (1)</p> <p>2. Cantidad de estudiantes que abandona el sistema de educación superior entre uno y otro período académico (semestre o año). (4)</p> |
| Didáctico, - a | <p>Propio o relativo a la enseñanza; adecuado para enseñar o instruir.</p> |
| Difusión cultural | <p>1. Acción y efecto de difundir o extender la cultura. (3)</p> <p>2. Función que extiende las manifestaciones del arte y la cultura hacia la comunidad en general, a través de muy diversos mecanismos como las cátedras de temas particulares, obras de teatro, exposiciones artísticas, clubes de cine, festivales artísticos, concursos de poesía abiertos al público y conferencias. (4)</p> |
| Disciplina | <p>1. Ciencia o conjunto de materias que se enseñan en un centro de enseñanza.</p> <p>2. Materia o grupo de materias en el marco de un mismo campo del saber o que constituyen un plan coherente de estudios. (3)</p> |
| Diseño curricular | <p>Acción de elaborar y planear un currículo. (3)</p> |
| Docente | <p>Se aplica particularmente al personal dedicado a la enseñanza. Sinónimo: profesor, maestro, instructor. (3)</p> <p>Facilitador en el modelo educativo no presencial.</p> |
| Doctor | <p>Grado académico que implica haber completado un programa de posgrado y haber presentado y aprobado una tesis doctoral. (3)</p> |
| Doctorado | <p>Periodo de formación que culmina con la obtención del grado de doctor. Comprende la realización de un plan de estudios de posgrado, así como la realización de investigación original que habrá de adoptar la forma de una tesis doctoral. (3)</p> |
| Educación a distancia | <p>1. Enseñanza a distancia. (3)</p> <p>2. Modalidad de educación desarrollada principalmente de manera</p> |

no presencial, y que, por lo tanto, implica la utilización de medios capaces de reducir o, incluso, eliminar el contacto personal directo (presencial) entre estudiantes y docentes. A veces se utiliza la abreviatura EaD (y, en inglés, ODL, (open and distance learning) para referirse a este tipo de modalidad educativa. (1)

3. Transmisión de conocimientos a través de distintos medios, tanto de comunicación como informáticos, en sus diversas combinaciones, para ofrecer modelos educativos más flexibles en tiempo y espacio. La característica esencial de la educación a distancia es la separación del profesor y el alumno, ya sea en el espacio y/o el tiempo. (4)

**Educación
continua**

Se suele entender como educación de adultos desarrollada una vez superada la etapa formativa inicial, y se relaciona con el aprendizaje a lo largo de la vida. (1)

2. Función mediante la cual, las instituciones favorecen la capacitación, actualización, certificación personal y profesional de individuos y de la comunidad, a través de numerosas actividades como cursos, seminarios, talleres, diplomados y certificaciones profesionales. Los programas de educación continua deben estar estructurados considerando las necesidades de capacitación y actualización de los sectores del entorno y de los clientes y ser impartidos por instructores especializados de acuerdo con la temática y objetivos de los programas. (4)

**Educación no
escolarizada**

Enseñanza abierta. (3)

**Educación no
presencial**

Enseñanza a distancia. (3)

**Educación
semiescolarizada**

Enseñanza mixta entre la educación presencial y no presencial. (3)

**Educación
Superior**

1. Nivel o tipo educativo que tiene como antecedente de estudios el bachillerato; comprende los estudios de técnico superior universitario o profesional asociado, los de licenciatura y los de posgrado. (3)

2. Tercer nivel del sistema educativo que se articula, habitualmente, en dos ciclos o niveles principales (grado y posgrado, en otros sistemas, denominados pregrado y posgrado). La educación superior se realiza en instituciones de educación superior (IES), término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad.(1)

**Educación
tecnológica**

Enseñanza de habilidades y conocimientos técnicos; comprende, en diversos niveles educativos, desde la capacitación para el

| | |
|--------------------------------|--|
| Educación transnacional | <p>trabajo hasta la formación para el ejercicio profesional en las áreas agropecuaria, marítima, industrial y de servicios. (3)</p> <p>Enseñanza que se realiza entre instituciones de educación superior de varios países, en modalidad presencial o a distancia (normalmente, a través de medios electrónicos). El objetivo suele ser ofrecer unas enseñanzas que trasciendan la cultura de un único país, de forma que el alumno tenga ocasión de experimentar con procedimientos, contenidos y perspectivas docentes variadas y complementarias. (1)</p> |
| Educación virtual | <p>Enseñanza y aprendizaje que se realiza fundamentalmente a través de medios electrónicos (Internet, satélite...) (1)</p> |
| Eficacia | <ol style="list-style-type: none">1. Capacidad para alcanzar un objetivo o para hacer efectivo un propósito. (3)2. Capacidad de alcanzar los resultados de calidad previstos, independientemente de los medios que se utilicen, de acuerdo con las metas y objetivos propuestos, y con los estándares de calidad definidos. En otra acepción puede entenderse como el valor social del producto, del resultado, en primer término del educativo, en función de los modelos culturales, políticos o económicos vigentes. (1)3. Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles y en un tiempo determinado. (7)4. Eficaz es aquel o aquello que logra las cosas, produce los efectos o presta los servicios a que está destinado. Un programa educativo será eficaz en la medida que los alumnos alcancen los objetivos (competencias: valores, actitudes, conocimientos, habilidades) previamente establecidos en tal programa. (8) |
| Eficiencia | <ol style="list-style-type: none">1. Medida en la que una persona, una organización o un proceso son capaces de realizar a cabalidad una función que les compete. (3)2. Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos disponibles, logrando la optimización de ellos. (7)3. Se relaciona con el uso óptimo de los recursos de todo tipo disponibles. Es un criterio importante, pero supeditado a la eficacia y la pertinencia del programa académico. (8) |
| Eficiencia terminal | <ol style="list-style-type: none">1. Medida de la capacidad que tiene un centro educativo de lograr que sus alumnos terminen sus estudios. (3)2. Es la relación porcentual que resulta de dividir el número de egresados de un nivel educativo determinado, entre el número de estudiantes de nuevo ingreso que entraron al primer grado de ese nivel educativo “n” años antes. (7) |
| EGEL-CENEVAL | <p>Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura aplicados por el</p> |

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C.

| | |
|--------------------------------|---|
| Egresado | Persona que cuenta con el certificado de estudios de un programa que ha cursado, pero que carece del diploma o título correspondiente. (3) |
| Egreso | Acción de egresar de un centro educativo. Cantidad de alumnos que termina sus estudios. (3) |
| Ejercicio presupuestal | Uso y aplicación de los recursos financieros de una institución pública a partir de su presupuesto de egresos para un período determinado. (3) |
| Enseñanza a distancia | Modalidad de enseñanza que imparte un centro educativo sin requerir la presencia del alumno en las instalaciones del centro, y que emplea medios de comunicación remota entre los estudiantes y sus profesores. Sinónimo: educación no presencial. (3) |
| Enseñanza abierta | Modalidad de enseñanza que permite acomodar distintos ritmos de aprendizaje a alumnos con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios; suele contener características de la modalidad a distancia. (3) |
| Enseñanza continua | Modalidad de enseñanza que se imparte a una persona durante su ejercicio profesional o laboral para actualizar sus conocimientos en materias concernientes a su profesión u oficio. (3) |
| Enseñanza escolarizada | Modalidad de enseñanza presencial que se imparte a los alumnos en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de un centro, con horarios y calendarios de estudios comunes a todos los estudiantes y como parte de un programa educativo. (3) |
| Enseñanza formal | La que un centro educativo imparte a alumnos debidamente matriculados dentro de un programa educativo acreditado o con reconocimiento oficial de validez de estudios; puede ser escolarizada o abierta, y presencial o a distancia. (3) |
| Enseñanza mixta | Modalidad de enseñanza que combina aspectos de las modalidades escolar y abierta, presencial y a distancia, para acomodar distintos ritmos de aprendizaje y a alumnos con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios. (3) |
| Enseñanza no presencial | Enseñanza a distancia. |
| Enseñanza presencial | Modalidad de enseñanza que se imparte cotidianamente a los alumnos de manera presencial, en grupos o individualmente, |

dentro de las instalaciones de un centro y como parte de un programa educativo. (3)

| | |
|---------------------------------|---|
| Equidad | <ol style="list-style-type: none">1. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece. (9)2. La equidad es más importante en su acepción pedagógica, que atiende a las distintas formas de aprender que pueden tener las personas y pone en práctica varios métodos y diversas estrategias didácticas. (8) |
| Escuela | Dependencias que no otorgan los grados de doctor o maestro, sino sólo títulos de licenciatura. (3) |
| Especialidad | Estudios de nivel de posgrado cuyo objetivo es profundizar en un área específica del conocimiento o del ejercicio profesional; tienen como antecedente de estudios la licenciatura. Suelen tener duración de un año, excepto en áreas como la medicina, en donde pueden durar varios años. (3) |
| Estándares | Son los elementos de referencia cuantitativos deseables para cada indicador, previamente establecidos por el organismo acreditador y que servirán para ser contrastados con los obtenidos al evaluar el programa académico. (2) |
| Estructura académica | Manera en que están dispuestas u ordenadas las dependencias académicas de una institución educativa. (3) |
| Estructura departamental | Modalidad de estructura académica en que las dependencias, usualmente denominadas departamentos, se organizan alrededor de determinadas ciencias o disciplinas; en esta estructura los programas educativos son atendidos por los profesores de diversos departamentos en un esquema de funcionamiento matricial. (3) |
| Estudiante | Persona que cursa estudios, particularmente de nivel superior. |
| Estudios de posgrado | Nivel de estudios superiores que tiene como antecedente académico la licenciatura; tiene duración de entre uno y cinco años; comprende los estudios de especialidad, de maestría y de doctorado. (3) |
| Evaluación | <ol style="list-style-type: none">1. Acción y efecto de evaluar. (3)2. Es el al proceso de comparar ciertos atributos de un programa educativo, una función institucional o una institución de educación superior con respecto a estándares preestablecidos y de lo cual se derivan juicios de valor.3. Proceso para determinar el valor de algo y emitir un juicio o |

diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, resultados para posibles cambios de mejora. Las agencias de calidad suelen dividir su tiempo y actividades en dos tareas relacionadas: evaluación y acreditación. La evaluación es un estudio de la institución o programa que incluye la recopilación sistemática de datos y estadísticas relativos a la calidad de la misma. La evaluación para la acreditación debe ser permanente o continuada (también denominada evaluación de seguimiento), y sus resultados deben servir para reformar y mejorar el programa de estudios y la institución. Su primer estadio es la evaluación diagnóstica, consistente en determinar el estado en que se halla el programa o la institución al inicio de un proceso de evaluación.(1)

| | |
|---|---|
| Evaluación de la educación superior | <p>1. Valorar, mediante el análisis de información cuantitativa y cualitativa, el estado o situación de una institución de educación superior, o del conjunto de instituciones de ese nivel en un estado, una región o todo el país.(3)</p> <p>2. Identificar los problemas que aquejan algún ámbito de la educación superior, señalar los obstáculos y las posibles acciones para superarlos.(3)</p> |
| Evaluación del aprendizaje | <p>Valorar mediante determinadas pruebas lo aprendido por un alumno en una materia académica.(3)</p> |
| Evaluación externa | <p>También denominada evaluación por pares, puede ser de una institución o un programa. Normalmente sigue a la evaluación interna o autoevaluación. Suele estar compuesta de dos fases: (a) revisión de la documentación entregada por la institución; y (b) visita de un equipo de pares que termina con un informe escrito y recomendaciones. (1)</p> |
| Evaluación interna | <p>Es la que se realiza de una institución o programa desde su propio seno. (1)</p> |
| Evaluación con fines de acreditación | <p>Es la que se realiza con miras a lograr la acreditación de una institución o programa, ajustándose a los criterios y estándares establecidos previamente por la agencia u organismo acreditador. (1)</p> |
| Evaluador | <p>Persona o entidad que participa en actividades de evaluación, habitualmente integrado en un panel de evaluación. Normalmente no es una persona experta, sino un académico de reconocido prestigio acreditado en su área de competencia.(1)</p> |
| Evidencia | <p>Hecho que prueba de manera patente y visible la verdad de cierta cosa. (3)</p> |

| | | |
|--|--------------|--|
| Examen | | Prueba o evaluación hecha ante una persona o un tribunal competente, para demostrar la suficiencia en una materia. |
| Extensión de los servicios | | Conjunto de acciones de servicio a la comunidad que realiza una institución de educación superior, por medio de sus dependencias académicas, a fin de extender los beneficios de los recursos y conocimientos de que ellas disponen Incluye, entre otros, servicios profesionales, artísticos, asistenciales, de promoción y desarrollo comunitario. (3) |
| Extensión universitaria | | Conjunto de actividades de la institución de educación superior mediante las cuales se difunde y divulga el conocimiento y la cultura en la comunidad o población. (1) |
| Facultad | | Dependencias que otorgan los grados de doctor o maestro además de los títulos de licenciatura. (3) |
| Facilitadores | | Profesores o Docentes en el modelo educativo presencial y Facilitadores en el modelo educativo no presencial. |
| Fuente de ingresos | | Origen de las cantidades que recibe regularmente una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa. (3) |
| Función académica | | Acción o servicio propio de las instituciones de educación superior y de sus profesores. |
| Funciones adjetivas | | En una institución educativa, las actividades administrativas, normativas y de planeación que sirven de apoyo a las funciones sustantivas. (3) |
| Funciones sustantivas | | En una institución educativa, las actividades de docencia, de investigación y de difusión y preservación de la cultura. (3) |
| Garantía calidad | de | Forma de asegurar que un programa o institución educativa es adecuada para sus fines. (1) |
| Generación conocimiento | del | Acción y efecto de producir nuevos conocimientos por medio de la investigación, de la indagación, de la síntesis o del análisis. (3) |
| Generación aplicación innovadora conocimiento (GAC) | o del | Actividad de los profesores de tiempo completo que consiste en el desarrollo y aplicación de conocimientos nuevos o relevantes en un campo o disciplina. La investigación es el método más común, pero no el único para llevar a cabo las actividades de GAC. (3) |
| Grado académico | | Nombre de los títulos de ciertos estudios. |
| Habilidades | | Capacidades instrumentales tanto genéricas como específicas como leer, escribir, hablar en público, informática, matemáticas. (1) Las habilidades se relacionan con los perfiles profesionales o de |

egreso de los programas de estudio.

| | |
|--|--|
| Hora-semana | Unidad de medida del trabajo docente en los programas educativos y planes de estudio; equivale a una hora de clase a la semana. (3) |
| Hora-semana-año | Equivale a una hora por semana durante todo un año lectivo, es decir, durante aproximadamente 30 semanas. (3) |
| IDEL | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia hasta el nivel de licenciatura. (3) |
| IDILD | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia desde el nivel de licenciatura al de doctorado y en la que el peso de la investigación es significativo. (3) |
| IDILM | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en los niveles de licenciatura y maestría y en la que el peso de la investigación es significativo. (3) |
| IDLM | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en los niveles de licenciatura y maestría. (3) |
| IDUT | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en el nivel de técnico superior universitario o profesional asociado. (3) |
| IIDP | Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en el nivel de posgrado y en la que el peso de la investigación es significativo. (3) |
| Idoneidad | Habilidad, capacidad aptitud para realizar algo: la capacidad académica de docentes e investigadores, si es el caso. |
| Incorporación de estudios al Sistema Educativo Nacional | Acto administrativo por el cual un programa educativo pasa a formar parte del Sistema Nacional de Educación y adquiere validez oficial en toda la República. (3) |
| Indicador | 1. Que indica o sirve para indicar. (3) 2. Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos |

y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico. (2)

3. Los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico. (1)

4. Parámetro cualitativo o cuantitativo para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar respecto de las actividades contempladas en las categorías...(Cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados) (6).

| | | |
|--|------------|---|
| Informe Mensual de Acreditaciones | | Documento que contiene la información relativa a la actividad en materia de acreditación de los OA. |
| Ingresos servicios | por | Ingresos de una institución generados por los servicios que presta, tales como: programas educativos, cursos, conferencias, seminarios o congresos; trámites de los alumnos; proyectos de investigación y asesorías; renta de instalaciones, entre otros. Forman parte de los ingresos propios de la institución. (3) |
| Ingresos propios | | Ingresos que una institución de educación superior percibe por los servicios que presta, por donativos de particulares, por cuotas de inscripción y de exámenes, por organización de actos académicos o por explotación de su patrimonio. (3) |
| Institución | | Organismo fundado para desempeñar una función de interés público como la educación. (3) |
| Instituciones de educación superior (IES) | de | Término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad.(1) Centro de educación superior integrado por las facultades y escuelas que imparten estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, avalados por el Estado. Una institución apoya su funcionamiento con recursos humanos, materiales y financieros. (3) |
| Institucional | | Perteneciente o relativo a una institución o a instituciones educativas. (3) |
| Instituto Tecnológico | | Centro público de educación superior dedicado principalmente a la enseñanza de las ingenierías y tecnologías.(3) |
| Interdisciplinaria | o - | Que engloba varias disciplinas o supone la intervención de varias de ellas. (3) |

| | |
|--|--|
| Intercambio académico | Véase movilidad. |
| Internacionalización de la educación superior | Proceso que desarrolla y/o implementa y mantiene políticas y programas que integran la dimensión internacional, intercultural o global en los propósitos, funciones o en la forma de llevar a cabo la educación superior. (3) |
| Investigación aplicada | La que tiene por fin ampliar el conocimiento científico en vistas a su aplicación práctica. (3) |
| Investigación básica | La que tiene por fin generar nuevos conocimientos científicos, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica. (3) |
| Investigación educativa | Conjunto de programas dedicados a apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Usualmente, están a cargo de los propios profesores y tienen, entre otros propósitos, el de contribuir a la actualización permanente de los contenidos de los cursos ofrecidos, reflejados en las respectivas cartas descriptivas y al mejoramiento de la calidad de la enseñanza. (4) |
| Investigador, - a | Puesto o nombramiento de una persona dedicada a la investigación en un instituto u organismo. (3) |
| Investigar | Estudiar o trabajar en un campo del saber para aumentar los conocimientos sobre una determinada materia.(3) |
| Juicio de valor | Apreciación del Comité de Pares respecto al contenido, las características o desempeño de un determinado criterio que está siendo evaluado. (6) |
| Lectivo | Se aplica a los días en que hay clase o que no son de fiesta. (3) |
| Ley Orgánica | Ordenamiento legal emitido por el Congreso de la Unión o de un estado por el que crea una universidad pública y establece sus fines, funciones, personalidad jurídica, estructura y organización, derechos y obligaciones. (3) |
| Licenciatura | Grado o título que se obtiene en programas de cuatro a seis años de duración después del bachillerato. (3) |
| Línea de aplicación innovadora del conocimiento | de Materia, asunto o problema práctico que marca el curso de una serie de aplicaciones innovadoras del conocimiento orientadas a atenderlo o resolverlo. (3) |
| Línea | de Materia, asunto o problema intelectual que marca el curso de una |

| | | |
|---|------------|--|
| generación conocimiento | del | serie de trabajos de generación de conocimientos. (3) |
| Línea investigación | de | Materia, asunto o problema científico que marca el curso de una serie de proyectos de investigación. (3) |
| Maestría | | Grado o título que se obtiene en programas de estudio de dos a tres años de duración después de la licenciatura. (3) |
| Matrícula | | Número de alumnos matriculados en un centro de enseñanza. (3) |
| Mejora | | Incremento de la calidad de una institución, programa o actividad docente, investigadora o de gestión. Normalmente, se contrasta con criterios o estándares previamente establecidos para alcanzar niveles superiores de calidad. (1) |
| Mercado de trabajo profesional | | Oferta de empleo de profesionales de un cierto tipo, y demanda del mismo, que se dan en momento y lugar determinados. (3) |
| Metaevaluación | | Evaluación de la evaluación. Valoraciones sobre criterios, estándares e indicadores para analizar la calidad de instituciones o programas, o sobre el funcionamiento de las agencias u organismos acreditadores. (1) |
| Método | | Manera ordenada de hacer cierta cosa, en particular, de enseñar o aprender algo. (3) |
| Misión | | Obra o función trascendental que una persona o una colectividad asume en bien de alguien. (3) |
| Modalidad | | 1. Forma específica en la entrega de un servicio educativo, en cuanto a sus procedimientos y apoyos didácticos. (4) |
| Modalidad educativa | | Es la primera gran división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello, ésta se divide en dos: modalidad escolar y modalidad no escolarizada, y hay una tercera en que se conjuntan las dos anteriores, a la cual se denomina modalidad mixta. (7) |
| Modalidad escolar | | 1. Enseñanza escolarizada. (4) 2. Conjunto de recursos humanos, materiales, físicos y tecnológicos destinados a efectuar un proceso educativo conforme a un currículum predeterminado, dentro de una escuela, sujeto a un calendario escolar y con horarios rígidos, bajo la dirección de un profesor, quien lleva a cabo los programas de las asignaturas o áreas de conocimiento al ritmo de aprendizaje de la mayoría de los alumnos que integran la clase o grupo escolar. La población que |

se atiende en esta modalidad está constituida fundamentalmente por el grupo de edad de cinco a 24 años. Para poder ingresar a cada uno de los niveles que la integran, es necesario que los aspirantes tengan la edad y preparación requeridas. (7)

| | | |
|---|-----------|--|
| Modalidad escolarizada | no | <p>1. Enseñanza abierta. (4)</p> <p>2. Educación organizada bajo un plan y atendiendo a una serie de objetivos que se realizan sin necesidad de asistir obligadamente a una escuela o aula. No está sujeto a horarios ni a calendarios rígidos ni requiere de la presencia de un profesor. Es dinámica, flexible y adaptable a las diferencias individuales de los alumnos, porque cada uno puede aprender de acuerdo con su ritmo de aprendizaje o su interés personal. Permite un proceso de acreditación flexible. (7)</p> |
| Módulo | | Elemento combinable con otros con los que forma un conjunto. (3) |
| Movilidad | | Posibilidad o acción de estudiantes, profesores o personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. (1) |
| Multidisciplinar | | Conjunto de conocimientos pertenecientes a diversas disciplinas que no se han estructurado para formar una nueva disciplina. (3) |
| Multidisciplinar Multidisciplinario, - a | o | <p>1. Pertinente a varias disciplinas o materias. (3)</p> <p>2. Enfoque aplicado a un problema de conocimientos a partir de las coincidencias o confluencias metodológicas o de contenido entre varias disciplinas. (7)</p> |
| Nivel educativo | | <p>1. Cada una de las etapas en que se dividen los estudios del sistema educativo (3)</p> <p>2. Tradicionalmente la educación superior se divide en dos ciclos o niveles: pregrado y posgrado. En algunos países se contemplan tres ciclos: pregrado, grado y posgrado. La denominación de los títulos o certificados conferidos al completar cada uno de los ciclos es variable, dependiendo del sistema de educación, usándose a veces igual denominación para referirse a certificados correspondientes a distinto ciclo. (1)</p> |
| Normativa | | Conjunto de normas aplicables a una materia o actividad. (3) |
| Obra editorial | | Conjunto de libros, revistas y demás publicaciones editadas por una organización o institución. (3) |
| Organización | | Corporación, institución, empresa o conjunto de personas constituida por partes que desempeñan funciones específicas para |

alcanzar entre todas un fin determinado. (3)

| | |
|---|---|
| Organismo Acreditador (OA) | Son organizaciones nacionales o internacionales reconocidas por el COPAES mediante convenio oficial, cuyo fin es la ejecución del proceso de acreditación de los programas académicos o IES, y como consecuencia de ello, otorgar, o no, la acreditación de los mismos. (2) |
| Orientación educativa | Acción o acciones que ayudan a orientar al alumno o aspirante en la elección de la opción educativa que más le convenga. (3) |
| Orientación profesional | Actividades co-curriculares (conferencias, talleres, seminarios, congresos, participación en asociaciones, etc.) ofrecidas a los estudiantes de semestres avanzados para ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes que deben adquirir para desempeñarse en el mercado laboral. (2) |
| Pares | Colegas o profesores de la misma área de conocimiento. Las evaluaciones externas son realizadas por pares evaluadores. (1) |
| Padrón de Evaluadores del COPAES | Banco de pares que pueden ser contactados para la evaluación con fines de acreditación de la calidad de una institución o programa académico. (1) |
| Perfil del egresado | En un programa educativo, conjunto de conocimientos, habilidades y otros atributos que en principio debe adquirir quien se gradúe o titule en dicho programa. (3) |
| Personal académico | En los centros de educación superior, el que realiza labores de enseñanza, generación del conocimiento, aplicación innovadora de conocimientos y difusión y preservación de la cultura. (3) Personal que realiza funciones de docencia e investigación, así como de difusión y extensión de la cultura. Es indistinto para programas presenciales, semipresenciales y no presenciales. |
| Personal académico de carrera | Es el personal académico que desarrolla su carrera profesional dentro de instituciones de educación o de investigación; debe estar contratado a tiempo completo o medio tiempo y suele tener nombramiento de profesor, investigador o profesor-investigador. (3) |
| Personal académico de medio tiempo | Es el personal académico contratado a tiempo completo, usualmente con nombramiento como profesor, investigador o profesor-investigador; implica una dedicación de 20 horas/semana, aunque en algunas instituciones es algo diferente. (3) |
| Personal | Es el personal académico contratado a tiempo completo con |

| | |
|--|---|
| académico de tiempo completo | nombramiento como profesor, investigador o profesor-investigador y con dedicación de 45 horas/semana, aunque en algunas instituciones es algo menor llegando a ser hasta de 35 horas/semana. (3) |
| Personal académico de tiempo parcial, por Horas o de asignatura | Es el personal académico contratado para impartir determinadas asignaturas o materias lo que implica la dedicación de un cierto número de horas/semana. (3) |
| Personal académico-administrativo | En los centros de educación superior, el personal que desempeña labores de dirección, organización y evaluación de las funciones académicas de la institución. (3) |
| Personal administrativo | En los centros de educación superior, el encargado de labores de dirección, organización, evaluación y operación de las tareas de apoyo a las funciones académicas de la institución. (3) |
| Personal docente | <p>1. El que tiene a su cargo la enseñanza en un centro de educación superior; incluye al personal académico con los diversos tiempos de contratación. (3)</p> <p>2. Conjunto de personas oficialmente habilitadas, en régimen de jornada completa o parcial, para orientar y encauzar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, cualquiera que sea su calificación profesional o el modo de dispensar la enseñanza: personalmente y/o a distancia. (4)</p> |
| Personal de apoyo | El que realiza actividades especializadas de apoyo a las actividades de una institución de educación superior. Consiste de bibliotecarios, laboratoristas, médicos, trabajadores sociales, orientadores, mecánicos y dibujantes, entre otros. (3) |
| Personal de servicios | de Personal que se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende al personal de intendencia, jardinería, transporte y vigilancia. (2) |
| Pertinencia | <p>1. Es el principal criterio o elemento para juzgar la calidad de un programa educativo, pues la eficacia, la equidad y la eficiencia tienen sentido en la medida en que los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y procedimientos didácticos del programa son pertinentes, es decir, adecuados, congruentes, relevantes y oportunos para satisfacer las necesidades y demandas de su entorno cultural, social y económico, así como para atender las diversas características de los alumnos. (8)</p> <p>2. Congruencia del carácter académico de la educación superior con los diseños y prácticas educativas, de investigación y</p> |

| | |
|-------------------------------|---|
| | extensión de las instituciones, programas o proyectos. (4) |
| | 3. Especialmente de planes y programas, de estrategias didácticas, de procedimientos y medios de evaluación del aprendizaje, de la normativa de titulación y graduación, así como de la infraestructura física y tecnológica, entre otros.) (5) |
| Plan | Modelo sistemático que se elabora para dirigir y encauzar acciones. (1) |
| Plan de estudios | Conjunto ordenado de asignaturas, prácticas, estudios y otras actividades de enseñanza y aprendizaje que determinan el contenido de un programa educativo y que se deben cumplir para obtener, en un centro de educación superior, el título o grado correspondiente. El plan de estudios comprende las reglas y requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. (3) |
| Plan de mejora | Documento donde se consignan las medidas para obtener la acreditación, o para mejorar los aspectos puestos de manifiesto en el proceso de evaluación. (1) |
| Plan estratégico | Es la planificación a largo plazo de una institución de educación superior, sobre actividades, expansión de recursos e infraestructura. (1) |
| Planeación | Uno de los principios para la elegibilidad de acreditación es que tiene que existir un proceso de planificación en la institución de educación. Superior o programa, y evaluar su ejecución. (3) |
| Posgrado | Cualquiera de los grados posteriores a la licenciatura otorgados por una institución de educación superior o de los programas de estudio correspondientes; comprende los grados de especialización o especialidad, de maestría y de doctorado. (3) |
| Profesión | Empleo, facultad u oficio que una persona tiene y ejerce con derecho a retribución. (3) |
| Profesional | Dícese de la persona que ejerce una profesión. (3) |
| Profesionalizar | Convertir o convertirse en profesión una actividad ejercida anteriormente por afición. (3) |
| Profesor asociado | Categoría de profesor en muchos centros de educación superior; es superior a la categoría de asistente e inferior a la de titular. (3) |
| Profesor de asignatura | Tipo de profesor, contratado para enseñar ciertas materias o asignaturas. Sinónimos: profesor de tiempo parcial, profesor por |

| | |
|---|--|
| | horas. (3) |
| Profesor de carrera | Profesor que desarrolla su carrera profesional en el medio académico; desempeña funciones de docencia, tutorías a alumnos, generación y aplicación innovadora de conocimientos, gestión académica y difusión de la cultura. (3) |
| Profesor de medio tiempo | Profesor contratado para desempeñar las funciones académicas por 20 horas/semana. (3) |
| Profesor de tiempo completo | Profesor contratado para desempeñar las funciones académicas con un tiempo de dedicación de entre 40 y 35 horas/semana. (3) |
| Profesor, - a | Persona que enseña una cierta disciplina; en las instituciones de enseñanza superior el profesor, cuando es de carrera, se dedica además al resto de las funciones académicas. (3) Profesores o docentes en la modalidad presencial y facilitadores en la modalidad no presencial. |
| Programa Académico | Programa que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva. |
| Programa de desarrollo estudiantil | Conjunto de actividades, procedimientos, políticas y recursos destinados a facilitar la educación integral de los estudiantes a través de un ambiente de aprendizaje co-curricular y de programas culturales, sociales, artísticos, deportivos, recreacionales y de intercambio, que favorezcan su integración y desarrollo dentro de la institución, así como su vinculación con la sociedad. (3) |
| Programa evaluable | Aquel programa académico que cumple con los requerimientos del COPAES para ser sometido a una evaluación con fines de acreditación. |
| Programa educativo | Programa que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva. |
| PRODEP | Programa de Desarrollo del Profesorado. (3) |
| Promoción | Ascenso laboral, económico, social o cultural. (3) |
| Proyecto de | Conjunto de actividades docentes de los centros de educación |

| | |
|---|--|
| educación continua | superior orientadas a la actualización, formación y capacitación de personas. (3) |
| Proyecto de Investigación | Unidad de trabajo u operación institucional que vincula recursos, actividades y tareas durante un período determinado, de acuerdo con unos objetivos, políticas y planes relativos a la actividad de investigación y que debe estar avalado por una unidad académica-investigativa competente. El proyecto de investigación tiene un trasfondo epistemológico conceptual definido y establece desarrollos teóricos y prácticas institucionales. (4) |
| Proyecto de prácticas profesionales | Conjunto de actividades de aplicación de conocimientos con valor curricular que los alumnos realizan para adquirir contacto directo con el ambiente laboral. (3) |
| Público | Del Estado, bajo su administración o control. (3) |
| Re-acreditación | Renovación de la acreditación. Al término de la vigencia de la acreditación o cuando se han dado cambios sustantivos en la organización o estatus, las instituciones o programas se vuelven a acreditar, previo el cumplimiento de requisitos. (1) |
| Reconocimiento de diploma, título o grado extranjero | Aceptación por las autoridades competentes de un Estado contratante y el otorgamiento a los titulares de dichos diplomas, títulos o grados de derechos concedidos a quienes posean similar diploma, título o grado. (4) |
| Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) | Acto administrativo de la SEP por el cual se permite a un particular, cuando cumple los requisitos estipulados para el propósito, impartir un programa educativo de nivel superior. El reconocimiento de validez oficial de un programa de estudios conlleva su incorporación al Sistema Nacional de Educación y por tanto su validez en todo el territorio de la República. (3) |
| Red universitaria | Acuerdo multilateral entre instituciones de educación superior que ya pueden haber concluido acuerdos bilaterales con otras universidades. (4) |
| Reprobación (indicador educativo) | Es el número o porcentaje de alumnos que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado o curso y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de repetir dicho grado o curso. Este indicador nos permite tener referencia de la eficiencia del proceso educativo (aprovechamiento), e induce a buscar referencias contextuales (sociales y económicas básicamente) de los alumnos que entran en este esquema de reprobación y de fallas posibles en el proceso de enseñanza-aprendizaje. (7) |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Reclutamiento | Acción y efecto de reunir gente para un propósito determinado (9). |
| Reporte de Evaluación Externa | Documento resultado de la evaluación realizada por los pares evaluadores externos en la visita a la IES. |
| Resultados | A veces denominados logros, se refiere a la productividad de una institución o de un programa de educación superior. Se miden fundamentalmente por la formación que obtienen los estudiantes, al terminar un curso académico, o un programa completo. Se puede medir también por el tipo y nivel de trabajo que obtienen. Los estándares de acreditación se asocian cada vez más con lo que los estudiantes saben, aprenden y son capaces de hacer, o con lo que se considera valor añadido, es decir la diferencia entre el conocimiento inicial y el terminal. Para medir los logros se considera el sumatorio de valores añadidos de una cohorte de estudiantes. (1) |
| Revalidación de títulos | de Acto mediante el cual una universidad, previamente autorizada por el Estado, reconoce o convalida un título otorgado por otra institución de educación superior en una carrera que ésta ofrece, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución a la cual se solicite la misma. (4) |
| Rezago | En educación superior, prolongación de los estudios por sobre lo establecido formalmente para cada carrera o programa. Este fenómeno está particularmente asociado a tres causas principales: la repetición, la interrupción de estudios y la asunción de cargas académicas menores a las previstas en el plan de estudios. Sinónimo: Atraso. (4) |
| Seguimiento | Dedicar atención de manera continuada a un asunto que se desarrolla en el tiempo para conocer su avance y detectar a tiempo posibles desviaciones sobre lo deseado o planeado. (3) |
| Seguimiento egresados | de Observación y registro del destino y actividades de los egresados de un centro educativo con el propósito de evaluar la habilitación e instrucción impartidas por éste. (3) |
| Seminario | Actividad académica colectiva en la que un reducido número de alumnos, profesores o investigadores presentan y discuten temas científicos, artísticos o humanísticos de interés común. (3) |
| Servicio Social | Actividad no escolarizada de los alumnos de un centro de educación superior consistente en la prestación de sus servicios a la comunidad en algún asunto relacionado con el programa educativo que cursan; de carácter temporal y obligatorio; y que |

constituye un requisito para obtener el título o grado. (3)

| | |
|---|---|
| Sistema Educativo Nacional | Conjunto de servicios educativos que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Comprende los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar. (3) |
| Suficiencia | Capacidad, aptitud. (7) Suficiencia de equipos y de acceso a los servicios de apoyo a estudiantes y académicos, entre otros. (5) |
| Taller | Sitio donde se trabaja en una actividad manual. Actividad práctica en que los alumnos aprenden y desarrollan alguna habilidad creativa. (3) |
| Tasa | Relación o razón entre dos magnitudes. |
| Tasa de deserción promedio anual | Tasa de estudiantes que abandona sus estudios en los tiempos oficiales establecidos como duración de la carrera en años. Se calcula como el complemento de la eficiencia de titulación. (4) |
| Tasa de egreso | Relación entre el número de alumnos que egresan en un cierto año escolar y el número de alumnos que ingresaron previamente al programa. (4) |
| Tasa de reprobación | de Es el porcentaje de estudiantes que no acreditaron los conocimientos establecidos en los programas de asignatura de cualquier grado o curso. En educación superior éste indicador hace referencia a los estudiantes que concluyen sus estudios correspondientes al ciclo escolar con adeudo de materias. (2) |
| Tasa de retención | Respecto a un programa educativo y un año determinado, fracción de los alumnos de primer ingreso en un año dado que siguen como estudiantes activos un año después. (4) |
| Tasa de titulación o graduación | Respecto a un programa educativo, relación entre el número de alumnos que se titulan en un cierto año escolar y el número de alumnos que ingresaron previamente al programa. (4) |
| Técnico Superior Universitario | Estudios de tipo superior que llevan al grado correspondiente; tienen como antecedente inmediato el bachillerato y duran dos años. (3) |
| Tecnología | Conjunto de los conocimientos técnicos, instrumentos y procedimientos aplicados al desarrollo de una actividad; particularmente, productiva de bienes o servicios. (3) |
| Tecnologías de la | Expresión que engloba a todas las tecnologías que se utilizan en la |

| | |
|--|---|
| Información y la Comunicación (TIC) | <p>informática y la Internet. (1)</p> <p>Es el conjunto de procesos y productos de las tecnologías de hardware y software, y de las tecnologías de la comunicación, que en su conjunto se encargan de procesar, almacenar y transmitir información digitalizada. Se caracterizan por su instantaneidad, innovación, interactividad, interconexión, accesibilidad, etc. (4)</p> |
| Terciaria | <p>Se refiere a la educación superior, como continuación de la educación primaria y la secundaria (bachillerato). (1)</p> |
| Titulado, -a | <p>1. Persona que posee un título académico. (3)</p> <p>2. Persona que obtiene un título de educación superior. Puede referirse a cualquier nivel o grado: licenciatura, maestría, doctorado. (1)</p> |
| Transferencia de conocimiento | <p>Proceso por el que la innovación realizada en la investigación dentro de una institución de educación superior se traslada a la sociedad. Caracteriza la productividad de la investigación en forma de aplicación, patentes, descubrimientos, premios, producción de bienes de consumo. (1)</p> |
| Transparencia | <p>Acceso público a una información completa, exacta y clara acerca de una institución de educación superior o una agencia u organismo de acreditación. (1)</p> |
| Trayectoria escolar | <p>Proceso académico que experimentan los estudiantes a lo largo de su recorrido la institución educativa. Se inicia a partir de su ingreso, continúa durante su permanencia y concluye cuando cumple con todos los requisitos académicos administrativos establecidos en el plan y programas de estudio correspondiente. En función del tipo de trayectoria escolar un estudiante puede calificarse como repetidor, rezagado, regular e irregular. (4)</p> |
| Tronco común | <p>Conjunto de materias, asignaturas u otras unidades de enseñanza-aprendizaje que son comunes a dos o más carreras afines o de la misma área de estudio y que suelen programarse al principio de los planes de estudio. (3)</p> |
| Tutor | <p>Profesional que atiende y se responsabiliza del proceso de aprendizaje y avance curricular de uno o varios estudiantes, con base en una adecuada supervisión y orientación metodológica, pedagógica y psicológica. (4)</p> |
| Tutoría | <p>1. Tiempo dedicado por el profesor a ejercer la tutela, orientación y consejo a los alumnos que estudian una asignatura. (3)</p> <p>2. Acción encaminada a acompañar y supervisar el desempeño del estudiante, brindándole apoyos metodológicos y orientación</p> |

pedagógica que le faciliten su avance en el currículo. (4)

**Universidad
Autónoma**

Establecimiento público de enseñanza superior al que el Estado en su ley orgánica le ha otorgado autonomía para regir por sí misma los asuntos o ciertos asuntos de su propia administración. (3)

**Valorar
Vinculación**

Atribuir más o menos valor a una persona o una cosa. (3)
1. Conjunto de actividades para intensificar la colaboración entre una institución de educación superior con organismos y empresas productivas y gubernamentales. (3)
2. Función sustantiva de una institución de educación superior (IES), a través de la cual se relaciona con otras IES y los sectores social, público y privado del ámbito local, regional, nacional e internacional con el fin de extender y difundir los servicios que presta. (7)

Virtual

Se refiere a una modalidad educativa que realiza la docencia a distancia principalmente a través de Internet, también denominada *on line*. (1)

Visión

Representa el escenario altamente deseado por la dependencia o entidad que se quisiera alcanzar en un periodo de largo plazo. (7)

Fuentes:

1. RIACES.- Glosario de Términos.
<http://saidem.org.ar/docs/Glosario/RIACES>.
2. COPAES.- Marco de Referencia del 2012.
3. Subsecretaria de Educación Superior de la SEP.- Glosario de Términos.
b) <http://ses2.sep.gob.mx/cgi-bin/glosario/glsr.pl?busca=A>
c) http://ses4.sep.gob.mx/wb/ses/ses_glosario.
d) dsia.uv.mx/Cuestionario911/Material_apoyo/Glosario%20911.pdf
4. IESALC-UNESCO.- Glosario de Términos.
<http://es.scribd.com/doc/57154381/Glosario-Sobre-Educacion-Superior-Unesco>
5. COCOES.- Propuestas y Recomendaciones.
6. CONACYT.- Glosario de términos del PNPC para programas de posgrado escolarizados.
7. SEP.- Glosario de Educación Superior.
8. ANUIES.- Glosario de Términos.
9. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.- Diccionario de la Lengua Española.

9. ANEXOS

Anexo 1

Ficha Técnica

| Datos generales | |
|---|--|
| Lugar y fecha de elaboración | |
| Nombre del Responsable del programa | |
| Correo electrónico del responsable del programa | |
| Institución | |
| Nombre | |
| Misión | |
| Visión | |
| Políticas | |
| Líneas estratégicas | |
| Facultad, Escuela, División o Departamento | |
| Nombre | |
| Campus | |
| Fecha de inicio de operaciones | |
| Misión | |
| Visión | |
| Objetivos estratégicos | |
| Programa académico | |
| Nombre | |
| Nombre de RVOE | |
| Fecha del otorgamiento de RVOE | |
| Institución que otorga el RVOE | |
| Misión | |
| Visión | |
| Objetivos estratégicos | |

Anexo 2A

Planta docente del programa académico

| Concepto | Tiempo completo | Tres cuartos de tiempo | Medio tiempo | De asignatura | Total | Grado de estudios | | | | | Total |
|------------|-----------------|------------------------|--------------|---------------|-------|-------------------|----|---|---|---|-------|
| | | | | | | TSU | PA | L | M | D | |
| Número | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje | | | | | | | | | | | |

Abreviatura: TSU-Técnico Superior Universitario/ PA- Profesor Asociado/ L-Licenciatura / M- Maestría/ D- Doctorado

ANEXO 2B

Planta Docente por Categoría y Nivel de Estudio

| No. | Nombre | Categoría | | | | | Nivel de estudios | | | | |
|-------|--------|-----------|--|--|--|------|-------------------|--|--|--|------|
| | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | |
| % | | | | | | 100% | | | | | 100% |

*Licenciatura, Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado

Tiempo Completo
Tres Cuartos de tiempo
Medio tiempo De Asignatura
Licenciatura * Maestría*Doctorado

ANEXO 3A

Índices de Rendimiento Escolar y Alumnos que aprobaron el EGEL-CENEVAL

| Generación | No. de estudiantes que ingresaron (1) | Deserción (2) | Índice de Deserción (2)/(1) | Reprobación (3) | Índice de Reprobación (3)/(1) | Egresados (4) = (1)-(2)-(3) | Índice de Eficiencia Terminal (4)/(1) | Titulados (5) | Índice de Titulación (5)/(4) |
|------------|---------------------------------------|---------------|-----------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

ANEXO 3B

Alumnos que aprobaron el EGEL-CENEVAL

| Generación | No. de alumnos que aplicaron el examen | No. de Alumnos aprobados (2) | Índice (2)/(1) | No. de alumnos egresados (3) | Índice (3)/(2) |
|------------|--|------------------------------|----------------|------------------------------|----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

ANEXO 4A

Estructura Financiera de la Facultad, Escuela, División o Departamento

| Concepto | Monto en pesos | % |
|---------------------------------------|----------------|------|
| Recursos asignados por la Institución | | |
| Recursos autogenerados | | |
| Donativos | _____ | |
| Otros | | |
| Total | | 100% |

ANEXO 4B

Matricula del programa académico

| Generación | Nuevo ingreso | | Reingreso | | Total | |
|---------------|---------------|---------|-----------|---------|---------|---------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Última | | | | | | |
| Penúltima | | | | | | |
| Antepenúltima | | | | | | |

Egresados y titulados de las últimas tres generaciones del programa académico

Anexe el organigrama descriptivo de la estructura de la dependencia.

ANEXO 4C

Eficiencia terminal y titulación

| Generación | Egresados | Titulados |
|---------------|-----------|-----------|
| Última | | |
| Penúltima | | |
| Antepenúltima | | |

ANEXO 5

Seguimiento de Recomendaciones

| Programa académico | | | |
|---------------------------------------|-----------|---------------|-----------------------|
| Ficha técnica | | | |
| Fecha del proceso de acreditación | | | |
| Recomendaciones al programa académico | | | |
| Criterio | Indicador | Recomendación | Plazo de cumplimiento |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

ANEXO 6.

Formato de Réplica

| | |
|----------------------------------|--|
| Institución | |
| Nombre del programa | |
| Fecha de visita de Evaluación | |
| Integrantes del Cuerpo Evaluador | |
| Responsable de la Réplica | |
| Email | |
| Teléfono | |
| Fecha de elaboración | |

| | |
|---|---------------------------------|
| Recomendación número: | Tiempo recomendado de atención: |
| Contenido de la recomendación: | |
| Comentarios de atención por parte del programa: | |
| Evidencias: | |
| Grado de avance: | |

ANEXO 7

Evaluación del programa

| Programa académico | | | | |
|--|----------------------------|---------------|--------------------------------|----------------|
| Ficha técnica | | | | |
| Fecha de la visita del equipo verificador | | | | |
| Evaluador (Nombre y apellidos) | Esta registrado en el PECO | | Clave Única de Registro (PECO) | |
| | Si | No | | |
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |
| 4. | | | | |
| 5. | | | | |
| | | Resultado | | |
| Concepto | Acreditado | No acreditado | Fecha | Fundamentación |
| Dictamen del equipo verificador | | | | |
| Dictamen final del Órgano Ejecutivo del OA | | | | |